Gmail

juridico juridico <juridico@epf.gov.co>

RENOVACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA // SEGUROS DEL ESTADO 2026-2027

2 mensajes

Dirección Técnica <dirtecnico@dpgseguros.com> 31 de julio de 2026 a las 11:13
Para: "lato.contratacion@gmail.com" <lato.contratacion@gmail.com>, "juridico@epf.gov.co" <juridico@epf.gov.co>
Cc: Diana Paola Grajales Ceballos <gerencia@dpgseguros.com>, Juan Diego Restrepo Calderon <proyectos@dpgseguros.com>

Armenia Quindío, 31 de Julio del 2026

Señor
HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General

Asunto:	Remisión Programas de Seguros 2026.

Cordial Saludo

En nombre de DPG Seguros Sociedad Limitada, queremos agradecerle la confianza que ha depositado en nosotros al elegirnos como su aliado en la asesoría de sus seguros.

Por medio de la presente me permito remitir adjunto las pólizas que integran el **Contrato de Seguros** a nombre de la **Empresas Públicas de Filandía** para la vigencia desde el 10 de julio del 2026 hasta el 10 de julio del 2027, expedido por la compañía **Seguros del Estado** integrado por las siguientes pólizas:

Ramo	**Nro. de Póliza**	**Anexo**	**Valor**
Pyme TR EQUIPO MAQUINARIA 101000221 comprimido-comprimido.pdf	101000806	0	$737.871

	101001206	0	$1.071.000
Manejo	101000426	0	$868.700
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	101000569	0	$8.500.165
Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	101000221	0	$3.642.754
Automóviles 885AAP- 560AFG	101001746	0	$1.713.626
Automóvil Colectiva OWC330-OKX351- OKX454	101000227	0	21.175.806
Prima Total			**$37.709.922**

Resumen de Saldos

Valor del Contrato	**$41.765.220**
Valor de las Pólizas expedidas	$37.709.921
Pendiente SOAT de expedición	$4.055.300

-

Nota:

La Mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato (art. 81 y 82 de la Ley 45/90 y articulo 1068 del código de comercio.

Para legalizar los pagos ante la compañía es obligatorio el reporte de la siguiente información a los correos gerencia@dpgseguros.com y auxiliar.cartera@dpgseguros.com

a. Comprobante de Egreso, para legalizar descuentos por concepto de estampillas.

b. Comprobante de pago a satisfacción.

Cordialmente

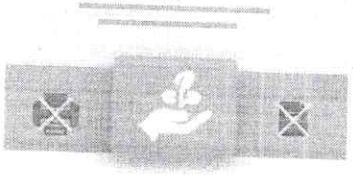


DIANA PAOLA GRAJALES CEBALLOS
DPG Seguros
Tel: 7343366-3146316003-3155270868

Elaboro y Proyecto: Heidy Olarte López. Dir. Técnico
Reviso y Aprobó: Diana Paola Grajales Ceballos

Cordial Saludo,

Heidy Olarte López
Dirección Técnica
Celular: 315 252 5588
Carrera 15 4 Norte 44 Armenia Quindío



Antes de Imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.

6 adjuntos

- **AUTOMOVILES 101001746 EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA comprimida.pdf** 2812K
- **AUTOS COLECTIVO 101000227 comprimida.pdf** 4032K
- **MANEJO 101000426 EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA comprimida.pdf** 5084K
- **RCE SERVIDORES PUBLICOS 101000569 EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA.pdf** 4843K
- **PYME 101000806 EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA comprimida.pdf** 7468K
- **RCE 101001206 EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA SAS.pdf** 8287K

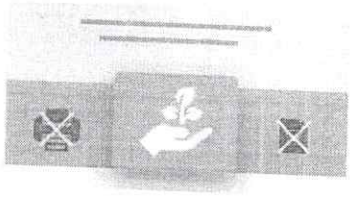
Dirección Técnica <dirtecnico@dpgseguros.com> 31 de julio de 2026 a las 11:14
Para: "lato.contratacion@gmail.com" <lato.contratacion@gmail.com>, "juridico@epf.gov.co" <juridico@epf.gov.co>
Cc: Diana Paola Grajales Ceballos <gerencia@dpgseguros.com>, Juan Diego Restrepo Calderon <proyectos@dpgseguros.com>

Buen dia,

Dando continuidad al correo que antecede compartimos la póliza Todo Riesgo Equipo Maquinaria.

Cordial Saludo,

Heidy Olarte López
Dirección Técnica
Celular: 315 252 5588
Carrera 15 4 Norte 44 Armenia Quindío



Antes de Imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia en papel.

De: Dirección Técnica
Enviado: viernes, 31 de julio de 2026 11:13
Para: lato.contratacion@gmail.com <lato.contratacion@gmail.com>; juridico@epf.gov.co <juridico@epf.gov.co>
Cc: Diana Paola Grajales Ceballos <gerencia@dpgseguros.com>; Juan Diego Restrepo Calderon <proyectos@dpgseguros.com>
Asunto: RENOVACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA // SEGUROS DEL ESTADO 2026-2027

[El texto citado está oculto]

TR EQUIPO MAQUINARIA 101000221 comprimido-comprimido.pdf
5895K

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	49	101001746

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	29	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

AMPAROS CONTRATADOS

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ ****341,200,000.00	$ *****1,440,022.00		$ **********0.00	$ *******273,604.00	$ **********0	$ *****1,713,626.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2015 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 . TELEFONO: 7358800 - ARMENIA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (14/01/20261419P31000000E-VAP-033ADR0I) , que se adjunta.
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998031167(8020)110002020276346(3900)000001713626(96)20260809

REFERENCIA PAGO: 1100020227634-6

101001746

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 29/07/2026 05:30:31

Recuerde que infomación referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	49	101001746

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	29	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 96-ESTATALES

BENEFICIARIOS : EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 15919010 — Marca: AKT — Clase: MOTOCARRO
Tipo Vehiculo: CARGUERO 300 ZW [BAJO] MT 20 — Carroceria o Remolque: OTROS — Modelo: 2023
Placas: 585AAP — Color: GRIS — Motor: ZS153QML8N5000026
Chasis o Serie: 9F2A4300XP5002701 — Localizador: — Servicio Trayecto: OFICIAL
Capacidad de Carga: 0.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 02 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % / MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	50,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	50,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	100,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	14,100,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	14,100,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	14,100,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MAYOR CUANTIA	14,100,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA	14,100,000.00	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	14,100,000.00	
TERRORISMO	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES (VEHICULOS LIVIANOS)	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES (AP)	$40.000.000	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$*******164,100,000.00	$*******720,002.40	$**********0.00	$**********0.00	$*******136,800.46	$**********0.01	$*******856,802.88

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 , TELEFONO: 7358800 - ARMENIA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (14/01/20261419P31000000E-VAP-033ADR0I) , que se adjunta.

101001746

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 29/07/2026 05:30:32

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	49	101001746

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	29	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 96-ESTATALES

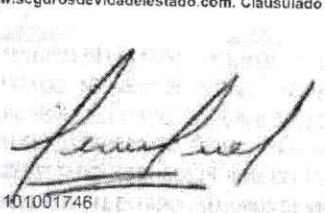
BENEFICIARIOS : EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 2:
Codigo Fasecolda: 15919010
Tipo Vehiculo: CARGUERO 200 ZW (BAJO) MT 20
Placas: 560AFG
Chasis o Serie: 9F2A43005S5010642
Capacidad de Carga:0.00
Marca: AKT
Carroceria o Remolque: OTROS
Color: GRIS
Localizador:
Zona de Operacion: AUTOS ZONA 02
Clase: MOTOCARRO
Modelo: 2025
Motor: ZS163QML8S101786
Servicio/Trayecto: OFICIAL
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	50,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	50,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	100,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	26,000,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	26,000,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	26,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MAYOR CUANTIA	26,000,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA	26,000,000.00	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	26,000,000.00	
TERRORISMO	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES (VEHICULOS LIVIANOS)	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES (AP)	$40.000.000	

ACCESORIOS	VALOR ASEGURADO
OTROS	1,100,000.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *******177,100,000.00	$*******720,019.90	$**********0.00	$**********0.00	$*******136,803.78	$**********0.01	$*******856,823.69

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2015 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 . TELEFONO: 7358800 - ARMENIA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A. las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (14/01/20261419P31000000E-VAP-033ADR0I) , que se adjunta.



101001746

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 29/07/2026 05:30:36

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS COLECTIVO

EMISION ORIGINAL	ANEXO No. 0
TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA	TELEFONO 7582291
DIRECCION	TELEFONO
BENEFICIARIO	
DIRECCIÓN	TELEFONO

ANEXO DE RENOVACION

Nos permitimos informar que los Clausulados hacen parte de la poliza, por lo cual lo invitamos a conocer y leer cada uno de ellos (Seguros de Automviles), con el fin de identificar las coberturas y las EXCLUSIONES con las que cuenta la poliza contratada. Enlace <https://www.segurosdelestado.com/pages/Clausulados>

CLAUSULAS ADICIONALES (LICITACIONES)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	49	101001746

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	29	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO:

DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SERTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****1,440,022.00		$ **********0.00	$ *******273,604.00	$ **********0	$ *****1,713,626.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 , TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100020227634 6(3900)000001713626(96)20260809

REFERENCIA PAGO:
1100020227634-6

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS COLECTIVO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A S. ESP **CC/NIT:** 900.360.069-6 **CERTIFICADO DE:** EMISION ORIGINAL **POLIZA No.:** 101001746 **ANEXO No.:** 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDI	15919010	865AAP	AKT	ZS163QML8N500026	GRIS	150,000,000.00	14,100,000.00	0.00	720,002.40	856,802.86		
	EMPRESAS PUBLICAS DE FILAN	2023	MOTOCARRO	CARGUERO 200 ZW [BAJO] MT	9F2A4200XP5002701	AUTOS ZONA 02	0.00	0.00		136,800.46			I
2	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDI	15919010	560AFG	AKT	ZS163QML8S101786	GRIS	150,000,000.00	27,100,000.00	0.00	720,019.90	856,823.68		
	EMPRESAS PUBLICAS DE FILAN	2025	MOTOCARRO	CARGUERO 200 ZW [BAJO] MT	9F2A42505S5010648	AUTOS ZONA 02	0.00	0.00		136,803.78			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
ARMENIA	ARMENIA	60	60-42-101000426	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
29	07	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

Nombre o Razon Social EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — **Identificación :** 900.360.069-6

Dirección : CL 6 NRO. 6 - 32 — **Ciudad :** FILANDIA, QUINDIO — **Teléfono :** 7582291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — **Identificación :** 900.360.069-6

Dirección : CL 6 NRO. 6 - 32 — **Ciudad :** FILANDIA, QUINDIO — **Teléfono :** 7582291

Adicional: NINGUNO

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ *****730,000.00	$ **********0.00	$ *****138,700.00	$ **********868,700.00	$ ********15,000,000.00	29 / 07 / 2026

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DPO SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00
EN BANCOS NO		

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	



(415)7709998021167(8020)1100020227630 7(3900)0000868700(96)20270710

REFERENCIA PAGO: 1100020227630-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Ofi

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No Póliza	Anexo
ARMENIA	ARMENIA	60	60-42-101000426	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
29	07	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

Adicional: NINGUNO

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPAROS

CARGO: ORDENADOR - RIESGO: UNICO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
EMPLEADOS PUBLICOS	10/07/2026	10/07/2027	15.000.000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo: 1.00 SMMLV			

ACLARACIONES

EMISION ORIGINAL 2026-2027

SEGUN CONTRATO CSE-001-2026

RAMO SEGURO MANEJO GLOBAL

COBERTURAS OBLICATORIAS
1DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y ALCANCES FISCALES.
2GASTOS DE RECONSTRUCCION Y RENDICION DE CUENTAS. SUBLIMITADO A 10% POR EVENTO 20% POR VIGENCIA

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
$ *****730,000.00	$ **********0.00	$ *****138,700.00	$ **********868,700.00	$ ********15,000,000.00	29 / 07 / 2026

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - Telefono: 7358800 - ARMENIA



(415)7709998021167(8020)1100020227630 7(3900)000000858700(96)20270710

REFERENCIA PAGO:
1100020227630-7

60-42-101000426

FIRMA AUTORIZADA _____ **FIRMA TOMADOR**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedicion	Sucursal	Cod.Suc	No.Póliza	Anexo
ARMENIA	ARMENIA	60	60-42-101000426	0

Fecha Expedicion Dia	Mes	Año	Vigencia Desde Dia	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Dia	Mes	Año	A las Horas	Tipo Movimiento
29	07	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	Identificación	900.360.069-6
Dirección:	CL 6 NRO. 6 - 32	Ciudad: FILANDIA, QUINDIO	Teléfono: 7582291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario:	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	Identificación	900.360.069-6
Dirección:	CL 6 NRO. 6 - 32	Ciudad: FILANDIA, QUINDIO	Teléfono: 7582291
Adicional:			

- Continuación -

3JUICIOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.
4COSTO EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES. SUBLIMITADO A 10% POR EVENTO 20% POR VIGENCIA
5PERDIDAS DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS. SUBLIMITE 50% VALOR ASEGURADO.
6PROTECCION DE DEPOSITOS BANCARIOS. SUBLIMITE 50% VALOR ASEGURADO.
7EXTENSION DE COBERTURA PARA EMPLEADOS OCASIONALES, TEMPORALES OTROS. SUBLIMITE AL 50% DEL LIMITE ASEGURADO.
8FALSEDAD, FALSIFICACIN Y ESTAFA
9HURTO SIMPLE Y CALIFICADO

COBERTURAS OPCIONALES
1ABUSO DE CONFIANZA. SE OTORGA
2SUBLIMITE PARA CAJEROS $8.000.000 EVENTO SE OTORGA LIMITADA SUBLIMITE $5,000,000
3RECLAMACION DIRECTA.SE OTORGA
4PERDIDAS OCASIONADOS POR EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y SUBCONTRATISTAS. SE OTORGA LIMITADA HASTA $5,000,000 EVENTO/VIGENCIA
5PERDIDAS OCASIONADOS POR EMPRESAS DE VIGILANCIA.SE OTORGA LIMILTADA HASTA $5,000,000 EVENTO/VIGENCIA
6GASTOS POR PAGO DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES.SE OTORGA LIMITADA HASTA $2,500,000 EVENTO/VIGENCIA
7CAMBIOS EN LA DENOMINACION DE CARGOS.SE OTORGA
8COMPENSACION.SE OTORGA
9MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.SE OTORGA
10DESIGNACION DE BIENES SE OTORGA
11CONTINUIDAD DE AMPARO Y/O EXTENSION DE COBERTURA (HASTA 60 DIAS DESPUES DE ESTAR DESVINCULADO EL FUNCIONARIO).NO SE OTORGA
12ARBITRAMENTO TECNICO.SE OTORGA
13PERDIDAS A TRAVES DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA SE AMPARAN LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS QUE SE ORIGINEN O SEAN OCASIONADOS A TRAVES DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS.NO SE OTORGA
14COSTOS DE RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS SE OTORGA LIMITADA HASTA $5,000,000 EVENTO/VIGENCIA
15AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS CARGOS 30 DIAS SE OTORGA
16PERSONAL NO IDENTIFICADO.SE OTORGA LIMITADA HASTA $5,000,000 EVENTO/VIGENCIA
17AMPARO AUTOMATICO DE CARGOS QUE POR ERROR U OMISION NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO CON 60 DIAS DE AVISO SE OTORGA
18DEFINICION AMPLIADA DE EMPLEADOS: MEDIANTE ESTE ANEXO SE AMPLIA LA DEFINICION DE EMPLEADO A LA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SU SERVICIO DE LA ENTIDADA VINCULADA A ESTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO, ORDEN DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCION. ASI MISMO BAJO ESTA DEFINICION SE CONTEMPLAN LOS EMPLEADOS, ASESORES Y CONSULTORES QUE DESARROLLAN FUNCIONES EN LA ENTIDAD ASEGURADA, ASI MISMO LOS QUE LABOREN EN LA EPA A TRAVES DE CONTRATO DIRECTO O CONTRATO MEDIANTE COOPERATIVA.SE OTORGA LIMITADA SIEMPRE Y CUANDO LABOREN EN LAS EMPRESS PUBLICAS DE FILANDIA
19RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL LIMITE ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE PRIMA.SE OTORGA LMITADA UNA SOLA VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL
20HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES, CONTADORES Y ABOGADOS SE OTORGA LIMITADA HASTA $2,000,000 EVENTO/VIGENCIA

CLAUSULAS COMUNES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, INCLUIDO INCENDIO, SUSTRACCION, SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA O TODO RIEGO MAQUINARIA AMARILLA O TODO RIESGO CONTRATISTA., MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1REVOCACION DE LA POLIZA: LA ASEGURADORA PODRA REVOCAR O NO REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO ESTA POLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES, PERO DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA ASEGURADO SOBRE TALES DETERMINACIONES CON UNA ANTELACION NO MENOR A NOVENTA (90) DIAS. ADEMAS DEVOLVERA AL ASEGURADO EN EL PRIMER CASO LA PROPORCION DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA POLIZA, LIQUIDADA O PRORRATA. SE OTORGA
2RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO EN ADICION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS POLIZAS O EN SUS ANEXOS Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, QUE EL VALOR ASEGURADO SE REDUCIRA EN IGUAL CANTIDAD DEL MONTO DEL SINIESTRO Y QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL MISMO (SOLO APLICA PARA LOS RAMOS DE MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBRO DE PRIMA).SE OTORGA SOLO UNA VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60-42-101000426

FIRMA TOMADOR

LADYROJASSUS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod.Suc	No.Póliza	Anexo
ARMENIA	ARMENIA	60	60-42-101000426	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo Movimiento
29	07	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario:	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

Adicional:

- Continuación -

3TRASLADO TEMPORAL DE BIENES: ESTA POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS O A OTRO SITIO DIFERENTE PARA SU REPARACION, LIMPIEZA, RENOVACION ACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO O FINES SIMILARES, ESTARAN AMPARADOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA POLIZA Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS CONDICIONES, MIENTRAS ESTEN EN TRANSITO PARA TALES FINES Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN DICHO OTRO SITIO EN EL TERRITORIO DE COLOMBIA POR UN TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, VENCIDO LOS CUALES CESA ESTE AMPARO.SE OTORGA

4TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA.SE OTORGA

5BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS SE OTORGA

6PRIMERA OPCION DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO.SE OTORGA

7AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES: EN CASO EN QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A TITULO ALGUN INTERES ASEGURADO SOBRE NUEVOS BIENES SIMILARES A LOS AMPAROS BAJO LA PRESENTE POLIZA, LA COBERTURA AMPARADA POR ELLA Y POR SUS AMPAROS ADICIONALES AUTOMATICAMENTE SE EXTENDERAN HASTA LOS NUEVOS BIENES HASTA POR UN VALOR MINIMO DE $ 800.000.000 EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION.SE OTORGA

8LABORES Y MATERIALES. NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA POLIZA SE DEJA DEBIDAMENTE CONTENIDO Y ESTABLECIDO QUE SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA INICIACION DE ESTAS MODIFICACIONES.SE OTORGA

9REPOSICION O REEMPLAZO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTICULOS DE LA PRESENTE POLIZA, EL AJUSTE DE PERDIDA SE HARA SIN TENER EN CUENTA SU DE MERITO POR USO Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACION O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.NO SE OTORGA

10DESIGNACION DE AJUSTADORES: EN CASO DE SINIESTROS QUE AFECTEN LAS POLIZAS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR Y LAS QUE A JUICIOS DE LAS ASEGURADORAS SE DEBAN NOMBRAR AJUSTADORES O LA ENTIDAD ASEGURADA LO SOLICITE, LA DESIGNACION SE EFECTUARA DE COMUN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO DE UNA TERNA QUE OFRECERA LA COMPAÑIA Y DE LA CUAL EL ASEGURADO ELEGIRA EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE. SE OTORGA

11 ARBITRAMENTO: ESTA POLIZA ESTARA REGIDA EXCLUSIVAMENTE POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ANTE LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER SOLUCIONADA SATISFACTORIAMENTE ENTRE LAS MISMAS, SERA SOMETIDA A DECISION DE TRES (3) ARBITROS. LOS ARBITROS SERAN NOMBRADOS DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SI ELLO NO FUERA POSIBLE, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989. EL FALLO SERA EN DERECHO, EL TRIBUNAL TENDRA COMO SEDE LA CIUDAD DE ARMENIA Y EL TERMINO DEL PROCESO SERA DE SEIS (6) MESES COMO MAXIMO.SE OTORGA

12AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO A 60 DIAS: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES QUE SE ESTABLECE EN SESENTA (60) DIAS EL TERMINO PARA QUE EL ASEGURADO DE AVISO POR ESCRITO AL ASEGURADOR DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER DE DICHO ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA.SE OTORGA

13DESIGNACION DE BIENES: PARA EFECTOS DEL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA, LA ASEGURADORA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD DE LOS BIENES ASEGURADOS.SE OTORGA

14AGRAVACION DEL RIESGO: SI LA INSPECCION DE LA COMPAÑIA REVELARE UNA AGRAVACION DEL RIESGO EN CUALQUIERA DE LOS BIENES ASEGURADOS, LA COMPAÑIA REQUERIRA AL ASEGURADO POR ESCRITO PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR TAL RIESGO A SU ESTADO ORIGINAL.SE OTORGA

15MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO SE OTORGA

16ERRORES OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES SE OTORGA

17EVENTOS CATASTROFICOS: POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS POR EVENTOS QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE 72 HORAS.SE OTORGA

18ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%. PREVIA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA SE OTORGA

19AUTORIZACION PARA REPARACION EN CASO DE SINIESTRO: SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA PRESERVAR Y CONSERVAR LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBE AUTORIZAR LA REPARACION PREVIA DEMOSTRACION DE LAS CONDICIONES DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y CUANTIA DE LA PERDIDA, ES DECIR DE LA DEMOSTRACION DEL SINIESTRO Y QUE EXISTA COBERTURA PARA TAL EVENTO SE OTORGA

20REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS (SUBLIMITE MINIMO$ 100.000.000).SE OTORGA LIITADO HASTA EL LIMITE OTORGADO EN CADA RAMO

21PORTADORES EXTERNOS Y REPRODUCCION DE INFORMACION: SE AMPARAN LOS GASTOS DEMOSTRADOS, DE LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y LOS GASTOS DE LA REPRODUCCION O REEMPLAZO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN CINTAS MAGNETICAS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, REGISTROS, ARCHIVOS DE CONTABILIDAD Y OTROS, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES, PROGRAMADORES DE SISTEMAS, INGENIEROS Y DIBUJANTES, ENTRE OTROS,

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

60-42-101000426

FIRMA TOMADOR

LADYROJASSUS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod.Suc	No.Póliza	Anexo
ARMENIA	ARMENIA	60	60-42-101000426	0

Fecha Expedicion Dia	Mes	Año	Vigencia Desde Dia	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Dia	Mes	Año	A las Horas	Tipo Movimiento
29	07	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario:	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

Adicional:

- Continuación -

NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR LA INFORMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR EL SINIESTRO.SE OTORGA

22AUTOMATICIDAD PARA EQUIPOS REEMPLAZADOS TEMPORALMENTE: LA PRESENTE POLIZA SE HACE EXTENSIVA A AMPARAR TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE REACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO, Y FINES SIMILARES. ASI MISMO SE CUBRE AUTOMATICAMENTE LOS NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA REPONER O REEMPLAZAR LOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA, CUANDO ESTOS ESTEN MONTADOS Y LISTOS PARA ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.SE OTORGA

23ACTOS DE AUTORIDAD: NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR LA DESTRUCCION ORDENADA O EJECUTADA POR ACTOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACION DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA.SE OTORGA

24PAGO DE INDEMNIZACION:NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DE INDEMNIZACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES, QUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION O LA AUTORIZACION DE REPARAR EL BIEN AFECTADO POR LA REALIZACION DE UN RIESGO AMPARADO, SE HARA A QUIEN DESIGNE EL ASEGURADO PREVIA INFORMACION ESCRITA A LA ASEGURADORA Y CON LA FIRMA DEL RECIBO DE INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE, TODO, TENIENDO EN CUENTA LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE POSEE LA EMPRESA ASEGURADA. IGUALMENTE SE CONVIENE QUE EN CASO DE REPARACIONES O REPOSICIONES. SE TENDRA PRELACION POR LA FIRMA POR LA CUAL EL ASEGURADO POSEE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, TENIENDO QUE EXISTIR SIEMPRE LA ALTERNATIVAS RESPECTO A VARIAS COTIZACIONES.
SE OTORGA

25INDEMNIZACION A VALOR DE REPOSICION: POR EL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA INDEMNIZACION PAGADERA POR ESTA POLIZA PARA UN OBJETO ASEGURADO BAJO LA MISMA QUE SE HA DESTRUIDO TOTALMENTE O DAÑADO EN FORMA TAL QUE YA NO PUEDA SER REPARADO, SERA IGUAL AL VALOR TOTAL DE REPOSICION DEL OBJETO DAÑADO O DESTRUIDO. POR VALOR DE REPOSICION SE ENTIENDE LOS COSTOS QUE HUBIEREN TENIDO QUE ABONARSE INMEDIATAMENTE ANTES DE LA DESTRUCCION O DAÑO DEL BIEN ASEGURADO PARA RESTITUIR EL BIEN DESTRUIDO O DAÑADO POR UNO NUEVO DE IGUAL CLASE Y CAPACIDAD SIN APLICACION DE DEMERITO POR USO.
SE OTORGA

26NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES: DE PRESENTARSE UN EVENTO INDEMNIZABLE BAJO LA PRESENTE POLIZA QUE AFECTE A DOS O MAS ARTICULOS O BIENES AMPARADOS, Y SI EN LOS MISMOS FIGURAN DEDUCIBLES DIFERENTES PARA LOS EFECTOS DE LIQUIDACION DE SINIESTRO, SE APLICARA UNICAMENTE EL DEDUCIBLE CUYA COBERTURA SE AFECTO POR EL ORIGEN DEL SINIESTRO, Y NO A LA SUMATORIA DE ELLOS.
SE OTORGA

25DEFINICIONES

DEFINICION DE EDIFICIOS: LAS CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES, ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS, TUBERIAS, CONDUCTOS, DESAGES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA, ASI COMO LAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO SUBTERRANEAS O NO, CABLEADOS ESTRUCTURADOS Y/O COAXIALES, ASCENSORES E INSTALACIONES PERMANENTES, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE EDIFICIOS INHERENTES A ELLOS, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA ASIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.

SE OTORGA

DEFINICION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA, MUEBLES, CAMAS, COLCHONES ETC, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO, TODA CLASE DE MAQUINAS, EQUIPO DE OFICINA, ARCHIVOS, ARMAS, AUNQUE NO SE HAYAN DETERMINADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA

DEFINICION DE MAQUINARIA: TODA LA MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AGUA QUE CORRESPONDAN A MAQUINARIA, EQUIPOS PARA MANEJO Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y EN GENERAL TODO ELEMENTO CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA, AUNQUE NO SE HAYA DETERMINADO ESPECIFICAMENTE DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA

DEFINICION DE MERCANCIAS Y/O CONTENIDOS: EN GENERAL TODO ELEMENTO QUE LOS ASEGURADOS DETERMINEN COMO MERCANCIAS, AUNQUE NO SE HAYAN MENCIONADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, TAMBIEN SE INCLUYEN LOS BIENES AQUI DESCRITOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS, POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO, CUYO VALOR ESTA INCLUIDO EN LA SUMA ASEGURADA, Y SIEMPRE CUANDO NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.TAMBIEN SERA CONSIDERADO COMO MERCANCIAS LOS

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

60-42-101000426

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LADYROJASSUS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod.Suc	No.Póliza	Anexo
ARMENIA	ARMENIA	60	60-42-101000426	0

Fecha Expedicion Dia	Mes	Año	Vigencia Desde Dia	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Dia	Mes	Año	A las Horas	Tipo Movimiento
29	07	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario:	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

Adicional:

- Continuación -

ELEMENTOS DE ALMACEN, PAPELERIA, ETC. LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION EQUIPO MOVIL Y PORTATIL: SON LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MOVILIZADOS O TRANSPORTADOS FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DE COLOMBIA
SE OTORGA
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: SE ENTIENDE POR ETOS:X
EQUIPOS DE COMPUTO: EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y RECTIFICACION DE CORRIENTE Y DEMAS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LOS ANTERIORES, AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS.SE OTORGA
EQUIPOS DE OFICINA: MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES DE CONTROL, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONMUTADOR (PBX), Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS QUE FUNCIONEN CON ELECTRICIDAD.SE OTORGA
OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: PARA EFECTOS DE LA POLIZA SE ENTIENDEN INCLUIDOS: EQUIPOS DE COMUNICACION E INTERCOMUNICACION, FOTOCOPIADORAS, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL Y CABLEADO (ACOMETIDAS EXTERNAS E INTERNAS)SE OTORGA
EQUIPOS DE INGENIERIA ELECTRONICOS, EQUIPO DE INGENIERIA DIGITALES.X
EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. SE OTORGA
26CANCELACION Y/O NO PRORROGA DE LA POLIZA MINIMO 60 DIAS.SE OTORGA
27HONORARIOS DE REVISORES, CONTADORES, AUDITORES O CONSULTORES (HASTA EL 100% DE GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA LIMITE OTORGADO POR CADA RAMO
28INCREMENTO EN LOS GASTOS DE OPERACION (HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA
29NO APLICACION DE DEPRECIACION O CUALQUIER OTRO DESCUENTO NO SE OTORGA
30VALORES GLOBALES ADMITIDOS. NO SE OTORGA
31 AMPARO AUTOMATICO DE MODIFICACIONES Y / O CONDICIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.SE OTORGA
32CUALQUIER FLUCTUACION DE VALORES DENTRO DEL 10% DE LOS VALORES INICIALES, CONSIDERADA AUTOMATICAMENTE ACORDADA Y LA CUAL SERA AVISADA A LA ASEGURADORA UNICAMENTE (90 DIAS) ANTES DE LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.SE OTORGA
33RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO SE OTORGA
34VALOR ACORDADO. QUEDA CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO O SOBRESEGURO.NO SE OTORGA
35REMOCION DE ESCOMBROS. (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO PARA REMOCION DE ESCOMBROS EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICION O APUNTALAMIENTO DE LOS BIENES AMPARADOS QUE HALLAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS. SE INCLUYE EXPRESAMENTE LOS COSTOS DE ELIMINACION DE MATERIALES TOXICOS Y EL TRATAMIENTO DE ESCOMBROS CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ADMITIDOS EN UN BASURERO O DEPOSITO DE DESECHOS PUBLICOS.
SE OTORGA
36GASTOS ADICIONALES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, ASI COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE QUE TODO ESTO SE EFECTUE CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES DAÑADOS POR UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA.SE OTORGA
37HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA) EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. SE EXTIENDE EL SEGURO BAJO ESTA POLIZA PARA CUBRIR LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (PARA PRESUPUESTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CUANTIAS Y PROPUESTAS), EN QUE NECESARIAMENTE SE INCURRA CON RELACION A LA REPARACION O CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DESTRUIDA O DAÑADA POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO ESTA POLIZA.
SE OTORGA
38GASTOS DE EXTINCION DEL SINIESTRO (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. CUALQUIER GASTO EFECTUADO POR EL ASEGURADO PARA EXTINGUIR UN INCENDIO SERA CUBIERTO POR ESTE SEGURO. SI EXISTIESEN OTROS SEGUROS SOBRE LA MISMA PROPIEDAD, LA COMPAÑIA ASEGURADORA SERA RESPONSABLE UNICAMENTE POR LA PROPORCION QUE LE CORRESPONDA, EN RELACION CON TALES OTROS SEGUROS, SOBRE CUALQUIER GASTO EFECTUADO CON RAZON DE ESTA CLAUSULA, AUNQUE LA MISMA NO FIGURE EN LOS OTROS SEGUROS.
SE OTORGA
39GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO.SE OTORGA
40GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO Y SU CUANTIA (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO, SERAN INDEMNIZADOS BAJO LA

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60-42-101000426

FIRMA TOMADOR

LADYROJASSUS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod.Suc	No.Póliza	Anexo
ARMENIA	ARMENIA	60	60-42-101000426	0

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo Movimiento
29	07	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario:	Identificación
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	900.360.069-6

Dirección:	Ciudad:	Teléfono:
CL 6 NRO. 6 - 32	FILANDIA, QUINDIO	7582291

Adicional:

- Continuación -

PRESENTE POLIZA. ASIMISMO SE AMPARA EL PAGO DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES QUE SE REQUIERAN PARA ANALIZAR Y CERTIFICAR LOS DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMAS DOCUMENTOS DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO, AL IGUAL QUE CUALESQUIERA OTRAS INFORMACIONES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA COMPAÑIA AL ASEGURADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTA POLIZA.
SE OTORGA
41AMPARO PARA BIENES FUERA DE EDIFICIOS O EN VEHICULOS TRANSPORTADORES, Y PARA BIENES FUERA DE PREDIOS.SE OTORGA
42BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL, TENENCIA O CUSTODIA O DE TERCEROS POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE (SUBLIMITE MINIMO $200.000.000).NO SE OTORGA
43GASTOS EXTRAORDINARIOS POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS (HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO AFECTADO
44CONOCIMIENTO DEL RIESGO: LA COMPAÑIA HA INSPECCIONADO LOS RIESGOS A QUE ESTAN SUJETOS LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, RAZON POR LA CUAL DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y, EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPAÑIA SE RESERVA EL DERECHO DE REPETIR DICHA INSPECCION CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE.
SE OTORGA
45INDICE VARIABLE 5% ANUAL: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL ASEGURADO, LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA SERA CONSIDERADA BASICA Y SE IRA INCREMENTADO LINEALMENTE HASTA EL FINAL DEL AÑO POLIZA UN PORCENTAJE ADICIONAL.
NO SE OTORGA
46COBERTURA DE CONJUNTOS: SI COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA, UNA MAQUINA, PIEZA O EQUIPO INTEGRANTE DE UN CONJUNTO, SUFRE DAÑOS QUE NO PERMITA SU REPARACION O REEMPLAZO, LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR Y CUBRIR EL SINIESTRO RESPECTIVO, INCLUYENDO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE QUE SUFRAN DAÑO MATERIAL Y LOS DEMAS EQUIPOS QUE SON INDISPENSABLES, COMPLEMENTARIOS, COMPATIBLES Y DEPENDIENTES ENTRE SI, ES DECIR QUE CONFORMAN UN CONJUNTO CON LOS EQUIPOS SINIESTRADOS PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.
SE OTORGA
47GASTOS DE VIAJES Y ESTADIA DE TECNICOS.SE OTORGA
48ALQUILER DE EQUIPOS.SE OTORGA

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

60-42-101000426

FIRMA TOMADOR

LADYROJASSUS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-01-101000569	0

TOMADOR **EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.** NIT **900.360.069-6**

DIRECCION **CL 6 NRO. 6 - 32** CIUDAD **FILANDIA, QUINDIO** TELEFONO **7582291**

ASEGURADO **EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.** NIT **900.360.069-6**

DIRECCION **CL 6 NRO. 6 - 32** CIUDAD **FILANDIA, QUINDIO** TELEFONO **7582291**

BENEFICIARIO **TERCEROS AFECTADOS** NIT **0-0**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DFG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00

COASEGURO CEDIDO	
COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: FUNCIONARIOS PÚBLICOS

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 100,000,000.00		
	ERRORES Y OMISIONES SERVIDORES PUBLICOS	$ 100,000,000.00		

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******100,000,000.00	PRIMA:	$ *********7,142,996.00
PLAN DE PAGO: 45 DIAS		IVA:	$ *********1,357,169.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********8,500,165.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELÉFONO 7358800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12.04.2022.1329.P.06.0000000E.RC.012A.D00I

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709998021167(8020)1100020227632 1(3900)000008500165(96)20260824

REFERENCIA PAGO:
1100020227632-1

60-01-101000569

FIRMA AUTORIZADA

LADYROJASSUS

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-01-101000569	0

TOMADOR **EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.** NIT **900.360.069-6**

DIRECCION **CL 6 NRO. 6 - 32** CIUDAD **FILANDIA, QUINDIO** TELEFONO **7582291**

ASEGURADO **EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.** NIT **900.360.069-6**

DIRECCION **CL 6 NRO. 6 - 32** CIUDAD **FILANDIA, QUINDIO** TELEFONO **7582291**

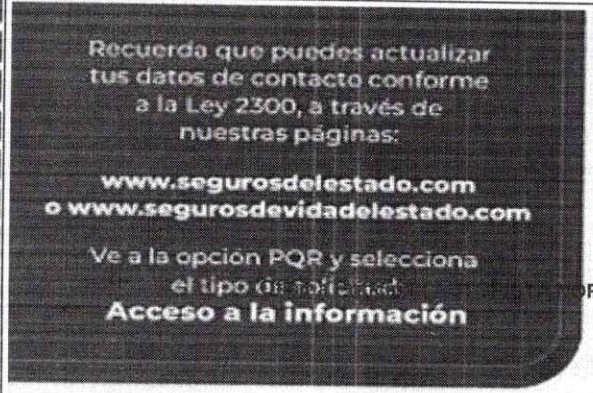
BENEFICIARIO **TERCEROS AFECTADOS** NIT **0-0**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA CLIENTE	153943	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO





RTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******100,000,000.00	PRIMA:	$ *********7,142,996.00
PLAN DE PAGO: 45 DIAS		IVA:	$ *********1,357,169.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********8,500,165.00

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELÉFONO 7358800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12.04.2022.1329.P.06.0000000E.RC.012A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100020227632 1(3900)000008500165(96)20260824

REFERENCIA PAGO: 1100020227632-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-01-101000569	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291
ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT 0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EMISION ORIGINAL 2026-2027

SEGUN CONTRATO CSE-001-2026

SEGURO RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS

OBJETO DEL SEGURO

BENEFICIARIO: ENTIDAD ASEGURADA Y/O TERCEROS AFECTADOS

CARGOS AMPARADOS
1GERENTE

LIMITES ASEGURADOS
LIMITE ASEGURADO VIGENCIA:$ 100.000.000
LIMITE ASEGURADO EVENTO:$ 50.000.000

CONTRATAR LA COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY 1593 DE 2012, LA CUAL AUTORIZA LA CONSTITUCION DE LA POLIZA BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS: . CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SE AMPARE LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS POR ACTOS O HECHOS NO DOLOSOS OCURRIDOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y LOS GASTOS DE DEFENSA EN MATERIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL QUE DEBAN REALIZAR; ESTOS ULTIMOS GASTOS LOS PODRAN PAGAR LAS ENTIDADES, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DECISION DEFINITIVA QUE EXONERE DE TODA RESPONSABILIDAD Y NO SEA CONDENADA LA CONTRAPARTE A LAS COSTAS DEL PROCESO.
AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD Y/O AL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE DECISIONES DE GESTION INCORRECTAS, PERO NO DOLOSAS, ADOPTADAS Y/O EJECUTADAS O IN EJECUTADAS, POR LOS SERVIDORES PUBLICOS Y/O FUNCIONARIOS CON REGIMENES DE RESPONSABILIDAD SIMILARES A LOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CUYOS CARGOS SE RELACIONAN EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES, Y EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CADA CARGO AMPARADO.
ASUMIR LOS GASTOS DE DEFENSA (HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS DEFENSORES Y CAUCIONES JUDICIALES) SEGUN LOS LIMITES POR AUTORIDAD Y ETAPAS PROCESALES ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y LOS PROCESOS PREVISTOS EN LA DISPOSICION ANTES DESCRITA Y EN LOS QUE SE DISCUTA LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS ASEGURADOS.
MULTAS Y SANCIONES HASTA POR EL VALOR INDICADO EN CARATULA DE POLIZA
MODALIDAD DE COBERTURA: CUBRE LAS INDEMNIZACIONES QUE EL ASEGURADO DEBA PAGAR EN VIRTUD DE LAS RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, HECHAS AL EL POR PRIMERA VEZ DURANTE EL PERIODO DEL SEGURO, COMO CONSECUENCIA DE LOS PERJUICTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD TOMADORA Y/O A TERCEROS POR ACTOS INCORRECTOS, NO DOLOSOS O GRAVEMENTE CULPOSOS, COMETIDAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD ACORDADO.

PARA TODOS LOS EFECTOS SE ENTENDERA QUE HAY RECLAMACION CON LA NOTIFICACION AL FUNCIONARIO ASEGURADO POR PIMERA VEZ DEL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA, AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION FISCAL, INVESTIGACION O PROCESO PENAL, DEMANDA DA CARACTER CIVIL, O ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE UN ACTO INCORRECTO COMETIDO O PRESUNTAMENTE COMETIDO POR ESTOS.
AMPARO BASICO

PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES: AMPARA LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD Y/O AL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS INCORRECTOS, NO DOLOSOS O GRAVEMENTE CULPOSOS, ADOPTADOS Y/O EJECUTADOS O INEJECUTADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD ACORDADO, CUYOS CARGOS SEAN RELACIONADOS POR LA ENTIDAD, Y EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CADA CARGO AMPARADO.
GASTOS DE DEFENSA

SUBLIMITE INCLUIDO DENTRO DEL LIMITE DE PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES PARA TODOS LOS PROCESOS Y TODOS LOS ASEGURADOS HASTA$ 10.000.000
MEDIANTE ESTA COBERTURA SE AMPARAN LOS GASTOS Y COSTOS POR HONORARIOS PROFESIONALES EN QUE INCURRAN LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN LOS CARGOS ASEGURADOS PARA SU DEFENSA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL, O ADMINISTRATIVO O PENAL EN SU CONTRA, Y EN GENERAL FRENTE A CUALESQUIERA TIPO DE INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR ORGANISMOS OFICIALES GENERADA COMO CONSECUENCIA DE ACTOS INCORRECTOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO ASEGURADO, HASTA LOS LIMITES ASEGURADOS ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO. NO SE OTORGA COBERTURA PARA ETAPAS, O INSTANCIAS PREVIAS O PRELIMINARES.
SUBLIMITES PARA GASTOS DE DEFENSA POR ETAPAS SEGUN LOS CARGOS ASEGURADOS:

ETAPAS DEL PROCESOPROCESOS CONTRALORIA/ PROCURADURIAPROCESOS PERSONERIAPROCESOS FISCALIA
PRIMERA INSTANCIA$ 500.000$ 500.000$ 500.000
SEGUNDA INTANCIA$ 1.000.000$ 1.000.000$ 1.000.000
AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS PROCESOS Y TODOS LOS ASEGURADOS$ 10.000.000

NOTA: EN LOS PROCESOS PENALES, LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS SE PAGARAN POR REEMBOLSO UNA VEZ DICTADO EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, SIEMPRE Y CUANDO EL FUNCIONARIO ASEGURADO SEA DECLARADO INOCENTE O EL DELITO POR EL CUAL SEA SENTENCIADO NO CORRESPONDA A UN HECHO DOLOSO. EN IDENTICA FORMA SE PROCEDERA EN RELACION CON LA SEGUNDA INSTANCIA, SI LA HUBIERE.
CAUCIONES JUDICIALES HASTA $2.000.000 POR EVENTO, $4.000.000 VIGENCIA.
MULTAS Y SANCIONES HASTA POR 10% DEL AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS PROCESOS EN GASTOS DE DEFENSA
COBERTURAS ADICIONALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-01-101000569	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

APLICACION DE CONDICIONES PARTICULARES:
QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO, QUE LA COMPAÑIA ACEPTA LAS CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO, POR LO TANTO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LOS OFRECIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA BASICA, FRENTE A LOS TEXTOS DE LOS EJEMPLARES DE LAS POLIZAS, CERTIFICADOS, ANEXOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO; PREVALECERA LA INFORMACION Y CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS
JURISDICCION: COLOMBIA Y APLICA LEGISLACION COLOMBIANA
LIMITE TERRITORIAL: MUNDIAL, EXCLUYE USA Y CANADA
PERIODO DE RETROACTIVIDAD: DESDE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.
ACEPTACION DE GASTOS JUDICIALES Y/O COSTOS DE DEFENSA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU DEMOSTRACION.
ANTICIPO DE GASTOS DE DEFENSA, CON SUBLIMITE DEL 50%:
MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE EN CASO DE SINIESTRO LA ASEGURADORA ANTICIPARA PAGO DEL 50% DEL VALOR DE LOS GASTOS DE DEFENSA, CON BASE EN LA PROPUESTA (COTIZACION(ES) PRESENTADA(S) A LA COMPAÑIA ASEGURADORA) POR LA ENTIDAD TOMADORA, LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR ESTA O LOS ASEGURADOS Y APROBADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DE ACEPTACION DE GASTOS JUDICIALES Y/O COSTOS DE DEFENSA.
LA COMPAÑIA ASEGURADORA IGUALMENTE SE COMPROMETE AL PAGO DEL ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL TERMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA DE ACEPTACION DE GASTOS JUDICIALES Y/O COSTOS DE DEFENSA. EN CASO DE QUE EL ANTICIPO QUE LA COMPAÑIA ADELANTE POR CONCEPTO DE ESTOS GASTOS LLEGARE A EXCEDER LA SUMA TOTAL INDEMNIZABLE A QUE TENGA DERECHO Y/O EL FALLO DEFINITIVO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE NO EXONERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, ESTE SE COMPROMETE A DEVOLVER DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A INMEDIATAMENTE EL EXCESO PAGADO Y/O EL VALOR DEL ANTICIPO, SEGUN SEA EL CASO.
ASI MISMO, LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE SUBROGACION, YA SEA PORQUE EXISTA DECISION DEFINITIVA QUE EXONERE DE TODA RESPONSABILIDAD Y/O SEA CONDENADA LA CONTRAPARTE A LAS COSTAS DEL PROCESO U OTRO PROPIO DERIVADO DEL DERECHO INDICADO.
AMPARO AUTOMATICO PARA FUNCIONARIOS PASADOS, PRESENTES Y FUTUROS:
QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE BAJO LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN LOS CARGOS ASEGURADOS, SEÑALADOS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD Y LOS QUE EN EL FUTURO LLEGAREN A OCUPAR LOS CARGOS AMPARADOS, LOS CUALES SE CUBREN EN FORMA AUTOMATICA, SIN QUE SE REQUIERA AVISO DE TAL MODIFICACION; ASI MISMO SE AMPARAN LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN OCUPADO LOS CARGOS DURANTE EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD APLICABLE A ESTA POLIZA.
AMPARO A LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS QUE SE TRANSMITA POR MUERTE, INCAPACIDAD, INHABILITACION O INSOLVENCIA.
AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO: SESENTA (60) DIAS.
APLICACION DE DISPOSICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO:
LAS REGLAS APLICABLES A LOS SEGUROS EN GENERAL Y LOS PRINCIPIOS, NORMAS Y REGLAS APLICABLES A LOS SEGUROS DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERAN APLICABLES, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO, AL SEGURO OBJETO DE ESTA CONTRATACION.
AMPLIACION DEL PLAZO PARA AVISO DE NO RENOVACION O PRORROGA DE LA POLIZA: TREINTA (30) DIAS
COBERTURA AUTOMATICA PARA NUEVOS CARGOS: HASTA POR 30 DIAS DESDE SU CREACION HASTA LA FECHA EN QUE SEAN REPORTADOS A LA ASEGURADORA CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
COBERTURA PARA CONYUGE Y HEREDEROS:
LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS A LA ENTIDAD TOMADORA QUE SE HAYAN INCLUIDO COMO TALES EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD QUE DIO BASE A LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

LA COBERTURA SE EXTENDERA A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LLEGUEN A SER ADSCRITAS O VINCULADAS SUPEDITADA AL PREVIO ACUERDO Y PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.
DESIGNACION DE CARGOS:
EN ADICION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA POLIZA Y SUS ANEXOS, LA ASEGURADORA ACEPTA EL TITULO, NOMBRE, DENOMINACION, NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS CARGOS ASEGURADOS, ASI COMO TODO CAMBIO QUE HAGA EN LA DENOMINACION DEL CARGO, MANTENIENDO LA COBERTURA. ACLARANDO QUE LA ASEGURADORA MANTENDRA LA COBERTURA SIEMPRE Y CUANDO LA NUEVA DENOMINACION DEL CARGO REALICE LAS MISMAS FUNCIONES DEL CARGO REPORTADO.
EXTENSION PARA PERIODO DE RECLAMACIONES: CON TERMINO MAXIMO DE 12 MESES, CON COBRO ADICIONAL MAXIMO DEL 100% DE LA PRIMA ANUAL OFRECIDA PARA ESTE PROCESO.
BAJO ESTA CLAUSULA, QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE EL PERIODO DE RECLAMACIONES DEL SEGURO SE EXTIENDE POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, PARA AMPARAR LAS RECLAMACIONES QUE SE FORMULEN CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE ACTOS INCORRECTOS Y EVENTOS CUBIERTOS BAJO LA MISMA Y OCURRIDOS DURANTE LA REFERIDA VIGENCIA. ESTA CONDICION OPERA EN EL CASO DE QUE LA POLIZA SEA CANCELADA O NO RENOVADA Y/O PRORROGADA POR LA ASEGURADORA E IGUALMENTE EN CASO DE CANCELACION O NO CONTINUIDAD POR DECISION DE LA ENTIDAD TOMADORA. EL USO DE ESTA COBERTURA SE LIMITA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY EN LO RELATIVO A LAS LIMITANTES EN ADICIONES CONTRACTUALES.
LIBRE ESCOGENCIA DE ABOGADO PARA LA DEFENSA:
MEDIANTE ESTA CONDICION, QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE LA SELECCION DE LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA DEFENSA CORRESPONDERA A LA ENTIDAD TOMADORA, PARA LO ANTERIOR PRESENTARA A LA ASEGURADORA EL PERFIL DE MINIMO 2 PROFESIONALES, DE LOS CUALES AUTORIZARA A UNO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL QUE OBRE.
MODIFICACION DE CARGOS ASEGURADOS:
POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA QUEDA ENTENDIDO CONVENIDO Y ACEPTADO QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SE PRESENTA CAMBIOS EN LA DENOMINACION DE CARGOS, SE CONSIDERAN AUTOMATICAMENTE INCORPORADOS A LA POLIZA.
MODIFICACION DE CONDICIONES:
QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO QUE BAJO ESTA CLAUSULA, LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, SERAN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPAÑIA Y EL ASEGURADO. EL CERTIFICADO, DOCUMENTO O COMUNICACIONES QUE SE EXPIDAN PARA FORMALIZARLOS DEBE SER FIRMADO, EN SEÑAL DE ACEPTACION, POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO, PREVALECIENDO SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA.
MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO:
SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA POLIZA QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, SIN QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO A LA PRIMA ORIGINALMENTE PACTADA, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERAN AUTOMATICAMENTE INCORPORADAS A LA POLIZA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-01-101000569	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT 0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

RESOLUCION DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS:
LOS CONFLICTOS QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL, SE SOLUCIONARAN PREFERIBLEMENTE MEDIANTE LOS MECANISMOS DE ARREGLO DIRECTO, AMIGABLE COMPOSICION, TRANSACCION Y CONCILIACION, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 68 DE LA LEY 80 DE 1993.
REVOCACION UNILATERAL: CON TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.
LA ASEGURADORA PODRA REVOCAR UNILATERALMENTE ESTE SEGURO, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA A LA ENTIDAD TOMADORA, EXPRESADA CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A TREINTA (30) DIAS.
ASI MISMO, EN EL CASO DE QUE LA ASEGURADORA DECIDA NO OTORGAR RENOVACION O PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGURO, DEBERA DAR AVISO DE ELLO A LA ENTIDAD TOMADORA, CON LA MISMA ANTELACION.
REVOCACION POR PARTE DEL ASEGURADO SIN PENALIZACION (LIQUIDACION A CORTO PLAZO): QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO QUE BAJO ESTA CLAUSULA, LA POLIZA PODRA SER REVOCADA UNILATREALMENTE POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA A SU DIRECCION COMERCIAL O A SU ULTIMA DIRECCION REGISTRADA. LA PRIMA DE SEGURO NO DEVENGADA SERA LIQUIDADA A PRORRATA.
DEDUCIBLE

NO APLICACION DE DEDUCIBLES
CLAUSULADO
FORMA 12/04/2022 -1329-P-06-0000000E-RC-012A-D00I
FORMA 31/03/2022-1329-NT-P-06-RCE-SERPUB-PA-01

CLAUSULAS COMUNES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES. INCLUIDO INCENDIO, SUSTRACCION, SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA O TODO RIEGO MAQUINARIA AMARILLA O TODO RIESGO CONTRATISTA., MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1REVOCACION DE LA POLIZA: LA ASEGURADORA PODRA REVOCAR O NO REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO ESTA POLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES, PERO DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA ASEGURADO SOBRE TALES DETERMINACIONES CON UNA ANTELACION NO MENOR A NOVENTA (90) DIAS. ADEMAS DEVOLVERA AL ASEGURADO EN EL PRIMER CASO LA PROPORCION DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA POLIZA, LIQUIDADA O PRORRATA. SE OTORGA
2RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO EN ADICION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS POLIZAS O EN SUS ANEXOS Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, QUE EL VALOR ASEGURADO SE REDUCIRA EN IGUAL CANTIDAD DEL MONTO DEL SINIESTRO Y QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL MISMO (SOLO APLICA PARA LOS RAMOS DE MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBRO DE PRIMA).SE OTORGA SOLO UNA VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL
3TRASLADO TEMPORAL DE BIENES: ESTA POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS O A OTRO SITIO DIFERENTE PARA SU REPARACION, LIMPIEZA, RENOVACION ACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO O FINES SIMILARES, ESTARAN AMPARADOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA POLIZA Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS CONDICIONES, MIENTRAS ESTEN EN TRANSITO PARA TALES FINES Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN DICHO OTRO SITIO EN EL TERRITORIO DE COLOMBIA POR UN TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, VENCIDO LOS CUALES CESA ESTE AMPARO.SE OTORGA
4TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA.SE OTORGA
5BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS SE OTORGA
6PRIMERA OPCION DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO.SE OTORGA
7AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES: EN CASO EN QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A TITULO ALGUN INTERES ASEGURADO SOBRE NUEVOS BIENES SIMILARES A LOS AMPAROS BAJO LA PRESENTE POLIZA, LA COBERTURA AMPARADA POR ELLA Y POR SUS AMPAROS ADICIONALES AUTOMATICAMENTE SE EXTENDERAN HASTA LOS NUEVOS BIENES HASTA POR UN VALOR MINIMO DE $ 800.000.000 EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION.SE OTOPGA
8LABORES Y MATERIALES. NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA POLIZA SE DEJA DEBIDAMENTE CONTENIDO Y ESTABLECIDO QUE SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA INICIACION DE ESTAS MODIFICACIONES.SE OTORGA
9REPOSICION O REEMPLAZO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTICULOS DE LA PRESENTE POLIZA, EL AJUSTE DE PERDIDA SE HARA SIN TENER EN CUENTA SU DE MERITO POR USO Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACION O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.NO SE OTORGA
10DESIGNACION DE AJUSTADORES: EN CASO DE SINIESTROS QUE AFECTEN LAS POLIZAS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR Y LAS QUE A JUICIOS DE LAS ASEGURADORAS SE DEBAN NOMBRAR AJUSTADORES O LA ENTIDAD ASEGURADA LO SOLICITA, LA DESIGNACION SE EFECTUARA DE COMUN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO DE UNA TERNA QUE OFRECERA LA COMPAÑIA Y DE LA CUAL EL ASEGURADO ELEGIRA EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE. SE OTORGA
11 ARBITRAMENTO: ESTA POLIZA ESTARA REGIDA EXCLUSIVAMENTE POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SUFRA ANTE LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER SOLUCIONADA SATISFACTORIAMENTE ENTRE LAS MISMAS, SERA SOMETIDA A DECISION DE TRES (3) ARBITROS. LOS ARBITROS SERAN NOMBRADOS DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SI ELLO NO FUERA POSIBLE, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989. EL FALLO SERA EN DERECHO, EL TRIBUNAL TENDRA COMO SEDE LA CIUDAD DE ARMENIA Y EL TERMINO DEL PROCESO SERA DE SEIS (6) MESES COMO MAXIMO.SE OTORGA
12AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO A 60 DIAS: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES QUE SE ESTABLECE EN SESENTA (60) DIAS EL TERMINO PARA QUE EL ASEGURADO DE AVISO POR ESCRITO AL ASEGURADOR DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER DE DICHO ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA.SE OTORGA
13DESIGNACION DE BIENES: PARA EFECTOS DEL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA, LA ASEGURADORA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD DE LOS BIENES ASEGURADOS.SE OTORGA
14AGRAVACION DEL RIESGO: SI LA INSPECCION DE LA COMPAÑIA REVELARE UNA AGRAVACION DEL RIESGO EN CUALQUIERA DE LOS BIENES ASEGURADOS, LA COMPAÑIA REQUERIRA AL ASEGURADO POR ESCRITO PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR TAL RIESGO A SU ESTADO ORIGINAL.SE OTORGA
15MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO SE OTORGA
16ERRORES OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES SE OTORGA
17EVENTOS CATASTROFICOS: POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS POR EVENTOS QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE 72 HORAS.SE OTORGA
18ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%. PREVIA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-01-101000569	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

1SAUTORIZACION PARA REPARACION EN CASO DE SINIESTRO: SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA PRESERVAR Y CONSERVAR LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBE AUTORIZAR LA REPARACION PREVIA DEMOSTRACION DE LAS CONDICIONES DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y CUANTIA DE LA PERDIDA, ES DECIR DE LA DEMOSTRACION DEL SINIESTRO Y QUE EXISTA COBERTURA PARA TAL EVENTO SE OTORGA
20REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS (SUBLIMITE MINIMO$ 100.000.000).SE OTORGA LIITADO HASTA EL LIMITE OTORGADO EN CADA RAMO
21PORTADORES EXTERNOS Y REPRODUCCION DE INFORMACION: SE AMPARAN LOS GASTOS DEMOSTRADOS, DE LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y LOS GASTOS DE LA REPRODUCCION O REEMPLAZO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN CINTAS MAGNETICAS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, REGISTROS, ARCHIVOS DE CONTABILIDAD Y OTROS, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES, PROGRAMADORES DE SISTEMAS, INGENIEROS Y DIBUJANTES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR LA INFOPMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR EL SINIESTRO.SE OTORGA
22AUTOMATICIDAD PARA EQUIPOS REEMPLAZADOS TEMPORALMENTE: LA PERSENTE POLIZA SE HACE EXTENSIVA A AMPARAR TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE REACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO, Y FINES SIMILARES. ASI MISMO SE CUBRE AUTOMATICAMENTE LOS NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA PEPONER O REEMPLAZAR LOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA, CUANDO ESTOS ESTEN MONTADOS Y LISTOS PARA ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.SE OTORGA
23ACTOS DE AUTOPIDAD: NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR LA DESTRUCCION ORDENADA O EJECUTADA POR ACTOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACION DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA.SE OTORGA
24PAGO DE INDEMNIZACION:NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DE INDEMNIZACIONES DEL PRESENTE CONTPATO SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES, QUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION O LA AUTORIZACION DE REPARAR EL BIEN AFECTADO POR LA REALIZACION DE UN RIESGO AMPARADO, SE HARA A QUIEN DESIGNE EL ASEGURADO PREVIA INFORMACION ESCRITA A LA ASEGURADORA Y CON LA FIRMA DEL RECIBO DE INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE, TODO, TENIENDO EN CUENTA LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE POSEE LA EMPRESA ASEGURADA. IGUALMENTE SE CONVIENE QUE EN CASO DE REPARACIONES O REPOSICIONES, SE TENDRA PRELACION POR LA FIRMA POR LA CUAL EL ASEGURADO POSEE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, TENIENDO QUE EXISTIR SIEMPRE LA ALTERNATIVAS RESPECTO A VARIAS COTIZACIONES.
SE OTORGA
25INDEMNIZACION A VALOR DE REPOSICION: POR EL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA INDEMNIZACION PAGADERA POR ESTA POLIZA PARA UN OBJETO ASEGURADO BAJO LA MISMA QUE SE HA DESTRUIDO TOTALMENTE O DAÑADO EN FORMA TAL QUE YA NO PUEDA SER REPARADO, SERA IGUAL AL VALOR TOTAL DE REPOSICION DEL OBJETO DAÑADO O DESTRUIDO. POR VALOR DE REPOSICION SE ENTIENDE LOS COSTOS QUE HUBIEREN TENIDO QUE ABONARSE INMEDIATAMENTE ANTES DE LA DESTRUCCION O DAÑO DEL BIEN ASEGURADO PARA RESTITUIR EL BIEN DESTRUIDO O DAÑADO POR UNO NUEVO DE IGUAL CLASE Y CAPACIDAD SIN APLICACION DE DEMERITO POR USO.
SE OTORGA
26NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES: DE PRESENTARSE UN EVENTO INDEMNIZABLE BAJO LA PRESENTE POLIZA QUE AFECTE A DOS O MAS APTICULOS O BIENES AMPARADOS, Y SI EN LOS MISMOS FIGURAN DEDUCIBLES DIFERENTES PARA LOS EFECTOS DE LIQUIDACION DE SINIESTRO, SE APLICARA UNICAMENTE EL DEDUCTIBLE CUYA COBERTURA SE AFECTO POR EL ORIGEN DEL SINIESTRO, Y NO A LA SUMATORIA DE ELLOS.
SE OTORGA
25DEFINICIONES
DEFINICION DE EDIFICIOS: LAS CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES, ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS, TUBERIAS, CONDUCTOS, DESAGES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA, ASI COMO LAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO SUBTERRANEAS O NO, CABLEADOS ESTRUCTURADOS Y/O COAXIALES, ASCENSORES E INSTALACIONES PERMANENTES, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE EDIFICIOS INHERENTES A ELLOS, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA ASIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.

SE OTORGA
DEFINICION DE BIENES MUEBLES, ENSEPES Y EQUIPO DE OFICINA, MUEBLES, CAMAS, COLCHONES ETC, ENSEPES Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO, TODA CLASE DE MAQUINAS, EQUIPO DE OFICINA, ARCHIVOS, ARMAS, AUNQUE NO SE HAYAN DETERMINADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MAQUINARIA: TODA LA MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AGUA QUE CORRESPONDAN A MAQUINARIA, EQUIPOS PARA MANEJO Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y EN GENERAL TODO ELEMENTO CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA, AUNQUE NO SE HAYA DETERMINADO ESPECIFICAMENTE DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MERCANCIAS Y/O CONTENIDOS: EN GENERAL TODO ELEMENTO QUE LOS ASEGURADOS DETERMINEN COMO MERCANCIAS, AUNQUE NO SE HAYAN MENCIONADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO. TAMBIEN SE INCLUYEN LOS BIENES AQUI DESCRITOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS, POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO, CUYO VALOR ESTA INCLUIDO EN LA SUMA ASEGURADA, Y SIEMPRE CUANDO NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.TAMBIEN SERA CONSIDERADO COMO MERCANCIAS LOS ELEMENTOS DE ALMACEN, PAPELERIA, ETC. LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION EQUIPO MOVIL Y PORTATIL: SON LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MOVILIZADOS O TRANSPORTADOS FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DE COLOMBIA
SE OTORGA
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: SE ENTIENDE POR STOS:X
EQUIPOS DE COMPUTO: EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y RECTIFICACION DE CORRIENTE Y DEMAS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LOS ANTERIORES, AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS.SE OTORGA
EQUIPOS DE OFICINA: MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES DE CONTROL, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONMUTADOR (PBX), Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS QUE FUNCIONEN CON ELECTRICIDAD.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SERVIDORES PUBLICOS

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-01-101000569	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: PARA EFECTOS DE LA POLIZA SE ENTIENDEN INCLUIDOS: EQUIPOS DE COMUNICACION E INTERCOMUNICACION, FOTOCOPIADORAS, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL Y CABLEADO (ACOMETIDAS EXTERNAS E INTERNAS)SE OTORGA
EQUIPOS DE INGENIERIA ELECTRONICOS, EQUIPO DE INGENIERIA DIGITALES.Y
EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. SE OTORGA
26CANCELACION Y/O NO PRORROGA DE LA POLIZA MINIMO 60 DIAS.SE OTORGA
27HONORARIOS DE REVISORES, CONTADORES, AUDITORES O CONSULTORES (HASTA EL 100% DE GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA LIMITE OTORGADO POR CADA RAMO
28INCREMENTO EN LOS GASTOS DE OPERACION (HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA
29NO APLICACION DE DEPRECIACION O CUALQUIER OTRO DESCUENTO NO SE OTORGA
30VALORES GLOBALES ADMITIDOS. NO SE OTORGA
31 AMPARO AUTOMATICO DE MODIFICACIONES Y / O CONDICIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.SE OTORGA
32CUALQUIER FLUCTUACION DE VALORES DENTRO DEL 10% DE LOS VALORES INICIALES, CONSIDERADA AUTOMATICAMENTE ACORDADA Y LA CUAL SERA AVISADA A LA ASEGURADORA UNICAMENTE (90 DIAS) ANTES DE LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.SE OTORGA
33RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO SE OTORGA
34VALOR ACORDADO. QUEDA CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO O SOBRESEGURO.NO SE OTORGA
35REMOCION DE ESCOMBROS. (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO PARA REMOCION DE ESCOMBROS EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICION O APUNTALAMIENTO DE LOS BIENES AMPARADOS QUE HALLAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS. SE INCLUYE EXPRESAMENTE LOS COSTOS DE ELIMINACION DE MATERIALES TOXICOS Y EL TRATAMIENTO DE ESCOMBROS CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ADMITIDOS EN UN BASURERO O DEPOSITO DE DESECHOS PUBLICOS.
SE OTORGA
36GASTOS ADICIONALES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, CON EL FIN DE EFECTUAR PREPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, ASI COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE QUE TODO ESTO SE EFECTUE CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES DAÑADOS POR UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA.SE OTORGA
37HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA) EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. SE EXTIENDE EL SEGURO BAJO ESTA POLIZA PARA CUBRIR LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (PARA PRESUPUESTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CUANTIAS Y PROPUESTAS), EN QUE NECESARIAMENTE SE INCURRA CON RELACION A LA REPARACION O CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DESTRUIDA O DAÑADA POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO ESTA POLIZA.
SE OTORGA
38GASTOS DE EXTINCION DEL SINIESTRO (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. CUALQUIER GASTO EFECTUADO POR EL ASEGURADO PARA EXTINGUIR UN INCENDIO SERA CUBIERTO POR ESTE SEGURO. SI EXISTIESEN OTROS SEGUROS SOBRE LA MISMA PROPIEDAD, LA COMPAÑIA ASEGURADORA SERA RESPONSABLE UNICAMENTE POR LA PROPORCION QUE LE CORRESPONDA, EN RELACION CON TALES OTROS SEGUROS, SOBRE CUALQUIER GASTO EFECTUADO CON RAZON DE ESTA CLAUSULA, AUNQUE LA MISMA NO FIGURE EN LOS OTROS SEGUROS.
SE OTORGA
39GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO.SE OTORGA
40GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO Y SU CUANTIA (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO, SERAN INDEMNIZADOS BAJO LA PRESENTE POLIZA. ASIMISMO SE AMPARA EL PAGO DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES QUE SE REQUIERAN PARA ANALIZAR Y CERTIFICAR LOS DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMAS DOCUMENTOS DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO, AL IGUAL QUE CUALESQUIERA OTRAS INFORMACIONES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA COMPAÑIA AL ASEGURADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTA POLIZA.
SE OTORGA
41AMPARO PARA BIENES FUERA DE EDIFICIOS O EN VEHICULOS TRANSPORTADORES, Y PARA BIENES FUERA DE PREDIOS.SE OTORGA
42BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL, TENENCIA O CUSTODIA O DE TERCEROS POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE (SUBLIMITE MINIMO $200.000.000).NO SE OTORGA
43GASTOS EXTRAORDINARIOS POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS (HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO AFECTADO
44CONOCIMIENTO DEL RIESGO: LA COMPAÑIA HA INSPECCIONADO LOS RIESGOS A QUE ESTAN SUJETOS LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, RAZON POR LA CUAL DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y, EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPAÑIA SE RESERVA EL DERECHO DE REPETIR DICHA INSPECCION CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE.
SE OTORGA
45INDICE VARIABLE 5% ANUAL: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL ASEGURADO, LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA SERA CONSIDERADA BASICA Y SE IRA INCREMENTADO LINEALMENTE HASTA EL FINAL DEL AÑO POLIZA UN PORCENTAJE ADICIONAL.
NO SE OTORGA
46COBERTURA DE CONJUNTOS: SI COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA, UNA MAQUINA, PIEZA O EQUIPO INTEGRANTE DE UN CONJUNTO, SUFRE DAÑOS QUE NO PERMITA SU REPARACION O REEMPLAZO, LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR Y CUBRIR EL SINIESTRO RESPECTIVO, INCLUYENDO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE QUE SUFRAN DAÑO MATERIAL Y LOS DEMAS EQUIPOS QUE SON INDISPENSABLES, COMPLEMENTARIOS, COMPATIBLES Y DEPENDIENTES ENTRE SI, ES DECIR QUE CONFORMAN UN CONJUNTO CON LOS EQUIPOS SINIESTRADOS PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.
SE OTORGA
47GASTOS DE VIAJES Y ESTADIA DE TECNICOS.SE OTORGA
48ALQUILER DE EQUIPOS.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	51	101000227

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	30	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN

DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN

DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

AMPAROS CONTRATADOS

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *10,609,100,000.00	$ ****17,794,795.00		$ **********0.00	$ *****3,381,011.00	$ **********0	$ ****21,175,806.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2025-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 , TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A. las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)1100202027658 3(3900)0000211758 06(96)20260809

REFERENCIA PAGO:

1100020227658-2

101000227

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 30/07/2026 09:56:36

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	51	101000227

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	30	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FILANDIA — NIT 890.001.339-5

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 4 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582195

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FILANDIA — NIT 890.001.339-5

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 4 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582195

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 17-GENIO VOLQUETAS

BENEFICIARIOS : MUNICIPIO DE FILANDIA
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 05826002
Tipo Vehiculo: LA 1313 MT 5700CC DSL 4
Placas: ONC330
Chasis o Serie: 3AS02112543698
Capacidad de Carga:7.00
Marca: MERCEDES BENZ
Carroceria o Remolque: PLATON
Color: AZUL
Localizador:
Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: VOLQUETA
Modelo: 1980
Motor: 97183873
Servicio Trayecto: OFICIAL
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	17,500,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	17,500,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	17,500,000.00	
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	17,500,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	17,500,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	17,500,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *****3,417,500,000.00	$*****2,475,725.00	$**********0.00	$**********0.00	$******470,387.75	$**********0.00	$*****2,946,112.75

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2025-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 . TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.

101000227

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 30/07/2026 09:56:36

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	51	101000227

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	30	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 16-PESADOS

BENEFICIARIOS : EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 2:
Codigo Fasecolda: 01611091 — Marca: CHEVROLET — Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: NPR [3] 729 MT 4600CC TD 4X — Carroceria o Remolque: RECOLECTOR — Modelo: 2007
Placas: OKX351 — Color: BLANCO ARCO BTC — Motor: 483443
Chasis o Serie: 9GDNPR7187B009321 — Localizador: — Servicio Trayecto: OFICIAL
Capacidad de Carga:2.00 — Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	76,400,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	76,400,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	76,400,000.00	
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	76,400,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	76,400,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	76,400,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

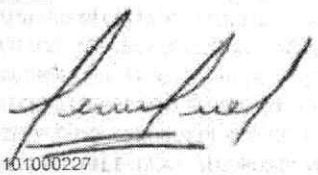
VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *****3,476,400,000.00	$*****4,293,374.40	$**********0.00	$**********0.00	$******815,741.14	$**********-0.04	$*****5,109,115.50

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2025-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 . TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.



101000227

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 30/07/2026 09:56:41

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	51	101000227

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	30	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FILANDIA — NIT 890.001.339-5

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 4 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582195

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FILANDIA — NIT 890.001.339-5

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 4 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582195

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:

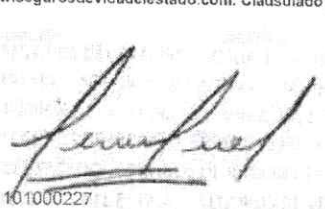
PRODUCTO: 16-PESADOS

BENEFICIARIOS : MUNICIPIO DE FILANDIA
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 09204027
Tipo Vehiculo: CONSTELLATTON 17.280 [5207mm
Placas: CIX454
Chasis o Serie: 9536582A7PR000069
Capacidad de Carga:10.00
Marca: VOLKSWAGEN
Carroceria o Remolque: RECOLECTOR
Color: BLANCO GRADA
Localizador:
Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CAMION
Modelo: 2023
Motor: 2096210A936208
Servicio/Trayecto: OFICIAL
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % | MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	315,200,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	315,200,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	315,200,000.00	
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	315,200,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	315,200,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	315,200,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *****3,715,200,000.00	$****11,025,696.00	$**********0.00	$**********0.00	$****2,094,882.24	$**********-0.24	$****13,120,578.00

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2026-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 . TELEFONO: 7358800 - ARMENIA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A. las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.



101000227

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 30/07/2026 09:56:45

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 5 Telefono. 601-2186977. 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS COLECTIVO

EMISION ORIGINAL	ANEXO No. 0
TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.	NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA	TELEFONO 7582291
DIRECCION	TELEFONO
BENEFICIARIO VARIOS SEGÚN RELACIÓN	
DIRECCIÓN	TELEFONO

ANEXO DE REVOCACION

TODO RIESGO RCE 3.400 MILLONES LIMITE UNICO ASEGURADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	51	101000227

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	30	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN

DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN

DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

COPIA PAGO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *10,609,100,000.00	$ ****17,794,795.00	$**********0.00	$**********0.00	$ *****3,381,011.00	$ **********0	$ ****21,175,806.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2026-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 , TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A. las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.

101000227

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

USUARIO: ANDRESHERNANDEZ 30/07/2026 09:56:49

Recuerde que infomanción referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 5 Telefono. 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
60	51	101000227

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	30	7	2026	10	07	2026	24:00	10	07	2027	24:00	365

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 Ciudad: FILANDIA — TELEFONO 7582291

ASEGURADO:

DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
ARMENIA	ARMENIA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información



VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ ****17,794,795.00		$ **********0.00	$ *****3,381,011.00	$ **********0	$ ****21,175,806.00

PLAN DE PAGO CONTADO

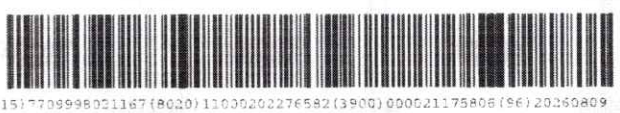
*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2026-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I. ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30 , TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	



REFERENCIA PAGO:
1100020227658-2

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153943	AGENCIA	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS COLECTIVO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A S. ESP. CC./NIT: 900.360.069-6 CERTIFICADO DE: EMISION ORIGINAL POLIZA No.: 101000227 ANEXO No.: 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST. JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	MUNICIPIO DE FILANDIA	05976002	OWC330	MERCEDES BENZ	97183573	AZUL	3,400,000,000.00	17,500,000.00	0.00	2,475,725.00	2,946,112.75		
	MUNICIPIO DE FILANDIA	1980	VOLQUETA	LA 1313 MT 5700CC DSL 4	34902112543699	PESADOS ZONA 01	0.00	0.00		470,387.75			I
2	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDI	01611091	OKX351	CHEVROLET	483443	BLANCO ARCO BIC	3,400,000,000.00	76,400,000.00	0.00	4,293,374.40	5,109,115.54		
	EMPRESAS PUBLICAS DE FILAN	2007	CAMION	NPR (3) 729 MT 4600CC TD	8GDNPR7187B009321	PESADOS ZONA 01	0.00	0.00		815,741.14			I
3	MUNICIPIO DE FILANDIA	09204027	OKX454	VOLKSWAGEN	2096210A936208	BLANCO GEADA	3,400,000,000.00	315,200,000.00	0.00	11,025,696.00	13,120,578.24		
	MUNICIPIO DE FILANDIA	2023	CAMION	CONSTELLATION 17.280 (520	95365247PR000069	PESADOS ZONA 01	0.00	0.00		2,094,882.24			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HM-MC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO
(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

TRADICIONAL ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-19-101000221	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: TER.NACION.DE MAQUIN CIUDAD: TODOS

DIRECCION: TERRITORIO NACIONAL ACTIVIDAD: CONSTRUCCION OBRAS CIVILES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
BASURA, RECICLAJE Y RELLENO, MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA		$ 327,113,775.00		
	BASICO - PERDIDA TOTAL DAÑOS	$ 297,113,775.00		
	HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALI			$ 297,113,775.00
	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA			$ 297,113,775.00
	MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI			$ 297,113,775.00
	PERDIDA TOTAL HURTO Y HURTO CALIFICADO			$ 297,113,775.00
	PERDIDA PARCIAL HURTO Y HURTO CALIFICADO			$ 297,113,775.00
	MOVILIZACION			$ 297,113,775.00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 30,000,000.00		
	PERDIDA PARCIAL DAÑOS			$ 297,113,775.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en BASICO - PERDIDA TOTAL DAÑOS/HUELGA, ASONADA, COMMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/PERDIDA TOTAL HURTO Y HURTO CALIFICADO/PERDIDA PARCIAL HURTO Y HURTO CALIFICADO/MOVILIZACION/RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL/PERDIDA PARCIAL DAÑOS * 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA/MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI

PAVIMENTACION, MAQUINARIA PARA $ 0.00

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******327,113,775.00	PRIMA:	$ *********3,061,138.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********581,616.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********3,642,754.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERA A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELÉFONO 7358800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 26.11.2016.1329.P.12.TREM001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998031167(8020)110002022763 14(3900)000003642754(96)20270710

REFERENCIA PAGO: 1100020227631-4

60-19-101000221

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

LADYROJASSUS

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

TRADICIONAL ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-19-101000221	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

RIESGO 1 - (continuación ...)

RIESGO: 1

ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS $ 297,113,775.00

RELACION DE BIENES:

COMPACTADOR - SOBRE VEHICULO CHASIS DE PLACAS OKX351 - - $ 32,686,255

MAQUINARIA AMARILLA SOBRE VEHICULO PLACAS OKX 454 - - $ 264,427,520

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

TRADICIONAL ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-19-101000221	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

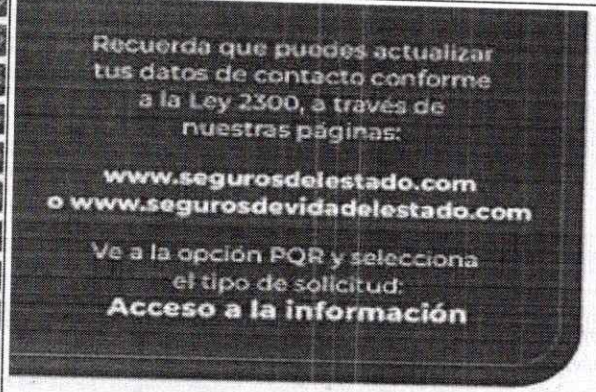
BENEFICIARIO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00
CLIENTE		

COASEGURO CEDIDO — COMPAÑIA — % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO





TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******327,113,775.00
PLAN DE PAGO: CONTADO	
PRIMA:	$ *********3,061,138.00
IVA:	$ **********581,616.00
TOTAL A PAGAR:	$ *********3,642,754.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELÉFONO 7356800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 26.11.2016.1329.P.12 TREM001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100020227631 4(3900)0000003642754(96)20270710

REFERENCIA PAGO: 1100020227631-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

TRADICIONAL ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-19-101000221	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EMISION ORIGINAL 2026-2027

SEGUN CONTRATO CSE-001-2026

RAMOSEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA O TODO RIEGO MAQUINARIA AMARILLA O TODO RIESGO CONTRATISTA.

COBERTURAS OBLIGATORIAS
1LAS CONDICIONES, AMPAROS, LIMITES Y COBERTURAS QUE SE DETALLAN SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO POR PARTE DE LOS OFERENTES, POR LO TANTO NO TIENEN PUNTAJE Y EL NO OFRECIMIENTO O CONDICIONAMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS, DA LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA DE ESTE RAMO.
2TODO RIESGO COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA DE DAÑO O PERDIDA FISICA POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO EQUIPO Y MAQUINARIA, ASI COMO TAMBIEN, HURTO Y HURTO CALIFICADO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
3ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDO TERRORISMO.
4ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA COBERTURA BASICA OBLIGATORIA, EL LIMITE SE EVALUA EN LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
5TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA. AL 100%.
6DESCARRILLAMIENTO
7GASTOS ADICIONALES: LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, ASI COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE QUE TODO ESTO SE EFECTUE CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES DAÑADOS POR UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA.
8DAÑOS A LA MAQUINARIA DURANTE EL MONTAJE O DESMONTAJE.
9REMOCION DE ESCOMBROS: SE AMPARAN LOS GASTOS DEMOSTRADOS POR REMOCION DE ESCOMBROS, DESMANTELAMIENTO, DEMOLICION O DE APUNTALAMIENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS, QUE HAYAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS, INCLUYENDO LOS GASTOS DE LIMPIEZA Y RECUPERACION DE MATERIALES, CON OCASION DE UN SINIESTRO. SE INCLUYEN EXPRESAMENTE LOS COSTOS DE ELIMINACION DE MATERIAS TOXICAS Y EL TRATAMIENTO DE ESCOMBROS CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ADMITIDOS EN UN BASURERO O DEPOSITO DE DESECHOS PUBLICOS.

COBERTURAS OPCIONALES
1EXTENSION: CUBRE LA MAQUINARIA TRABAJANDO EN VIAS PUBLICAS Y DURANTE SU TRASLADO A LOS SITIOS DE TRABAJO, BIEN SEA POR SUS PROPIOS MEDIOS O EN OTROS VEHICULOS SE OTORGA
2COBERTURA DE CONJUNTOS. SE OTORGA
3GASTOS DE VIAJES Y ESTADIA DE TECNICOS.SE OTORGA LIMITADA HASTA $10.000.000 EVENTO/VIGENCIA
4GASTOS PARA ALQUILER DE EQUIPOS. SUBLIMITE $30.000.000 MINIMO DOS (2) MESES.SE OTORGA LIMITADA HASTA $5.000.000 EVENTO/VIGENCIA
5PRIMERA OPCION DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO.SE OTORGA
6AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES: EN CASO EN QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A TITULO ALGUN INTERES ASEGURADO SOBRE NUEVOS BIENES SIMILARES A LOS AMPAROS BAJO LA PRESENTE POLIZA, LA COBERTURA AMPARADA POR ELLA Y POR SUS AMPAROS ADICIONALES AUTOMATICAMENTE SE EXTENDERAN HASTA LOS NUEVOS BIENES HASTA POR UN VALOR MINIMO DE $ 200.000.000.
EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION.
NO SE OTORGA
7LABORES Y MATERIALES: NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA POLIZA SE DEJA DEBIDAMENTE CONTENIDO Y ESTABLECIDO QUE SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA INICIACION DE ESTAS MODIFICACIONES.
SE OTORGA
8REPOSICION O REEMPLAZO:
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTICULOS DE LA PRESENTE POLIZA, EL AJUSTE DE PERDIDA SE HARA SIN TENER EN CUENTA SU DE MERITO POR USO Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACION O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.SE OTORGA
9EVENTOS CATASTROFICOS: POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS POR EVENTOS QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE 72 HORAS.
SE OTORGA
10NO APLICACION DE DEPRECIACION O CUALQUIER OTRO DESCUENTO NO SE OTORGA
11AMPARO AUTOMATICO DE MODIFICACIONES Y / O CONDICIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.SE OTORGA
12CUALQUIER FLUCTUACION DE VALORES DENTRO DEL 10% DE LOS VALORES INICIALES, CONSIDERADA AUTOMATICAMENTE ACORDADA Y LA CUAL SERA AVISADA A LA ASEGURADORA UNICAMENTE (90 DIAS) ANTES DE LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.NO SE OTORGA
13RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO SE OTORGA
14VALOR ACORDADO.SE OTORGA
15GASTOS PARA LA EXTINCION DEL SINIESTRO. GASTOS PARA LA EXTINCION DEL SINIESTRO. HASTA 10% DEL VALOR DEL BIEN AFECTADO HASTA $200.000.000 VIGENCIA SE OTORGA LIMITADA HASTA 10% DEL VALOR DEL BIEN AFECTADO
16GASTOS PARA LA DEMOSTRACION DEL SINIESTRO. GASTOS PARA LA DEMOSTRACION DEL SINIESTRO. HASTA 10% DEL VALOR DEL BIEN AFECTADO HASTA $100.000.000 VIGENCIA SE OTORGA LIMITADA HASTA 10% DEL VALOR DEL BIEN AFECTADO
17EQUIPO Y/O MAQUINARIA USADA PARA OBRAS SUBTERRANEAS. NO SE OTORGA

CLAUSULAS COMUNES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, INCLUIDO INCENDIO, SUSTRACCION, SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA O TODO RIEGO MAQUINARIA AMARILLA O TODO RIESGO CONTRATISTA., MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

TRADICIONAL ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-19-101000221	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

1REVOCACION DE LA POLIZA: LA ASEGURADORA PODRA REVOCAR O NO REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO ESTA POLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES, PERO DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA ASEGURADO SOBRE TALES DETERMINACIONES CON UNA ANTELACION NO MENOR A NOVENTA (90) DIAS. ADEMAS DEVOLVERA AL ASEGURADO EN EL PRIMER CASO LA PROPORCION DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA POLIZA, LIQUIDADA O PRORRATA. SE OTORGA

2RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO EN ADICION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS POLIZAS O EN SUS ANEXOS Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, QUE EL VALOR ASEGURADO SE REDUCTRA EN IGUAL CANTIDAD DEL MONTO DEL SINIESTRO Y QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL MISMO (SOLO APLICA PARA LOS RAMOS DE MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBRO DE PRIMA) .SE OTORGA SOLO UNA VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL

3TRASLADO TEMPORAL DE BIENES: ESTA POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS O A OTRO SITIO DIFERENTE PARA SU REPARACION, LIMPIEZA, RENOVACION ACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO O FINES SIMILARES, ESTARAN AMPARADOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA POLIZA Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS CONDICIONES, MIENTRAS ESTEN EN TRANSITO PARA TALES FINES Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN DICHO OTRO SITIO EN EL TERRITORIO DE COLOMBIA POR UN TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, VENCIDO LOS CUALES CESA ESTE AMPARO.SE OTORGA

4TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA.SE OTORGA

5BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS SE OTORGA

6PRIMERA OPCION DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO.SE OTORGA

7AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES: EN CASO EN QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A TITULO ALGUN INTERES ASEGURADO SOBRE NUEVOS BIENES SIMILARES A LOS AMPAROS BAJO LA PRESENTE POLIZA, LA COBERTURA AMPARADA POR ELLA Y POR SUS AMPAROS ADICIONALES AUTOMATICAMENTE SE EXTENDERAN HASTA LOS NUEVOS BIENES HASTA POR UN VALOR MINIMO DE $ 800.000.000 EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION.SE OTORGA

8LABORES Y MATERIALES. NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA POLIZA SE DEJA DEBIDAMENTE CONTENIDO Y ESTABLECIDO QUE SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA INICIACION DE ESTAS MODIFICACIONES.SE OTORGA

9REPOSICION O REEMPLAZO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTICULOS DE LA PRESENTE POLIZA, EL AJUSTE DE PERDIDA SE HARA SIN TENER EN CUENTA SU DE MERITO POR USO Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACION O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.NO SE OTORGA

10DESIGNACION DE AJUSTADORES: EN CASO DE SINIESTROS QUE AFECTEN LAS POLIZAS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR Y LAS QUE A JUICIOS DE LAS ASEGURADORAS SE DEBAN NOMBRAR AJUSTADORES O LA ENTIDAD ASEGURADA LO SOLICITA, LA DESIGNACION SE EFECTUARA DE COMUN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO DE UNA TERNA QUE OFRECERA LA COMPAÑIA Y DE LA CUAL EL ASEGURADO ELEGIRA EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE. SE OTORGA

11 ARBITRAMENTO: ESTA POLIZA ESTARA REGIDA EXCLUSIVAMENTE POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SUPRA ANTE LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER SOLUCIONADA SATISFACTORIAMENTE ENTRE LAS MISMAS, SERA SOMETIDA A DECISION DE TRES (3) ARBITROS. LOS ARBITROS SERAN NOMBRADOS DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SI ELLO NO FUERA POSIBLE, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989. EL FALLO SERA EN DERECHO, EL TRIBUNAL TENDRA COMO SEDE LA CIUDAD DE ARMENIA Y EL TERMINO DEL PROCESO SERA DE SEIS (6) MESES COMO MAXIMO.SE OTORGA

12AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO A 60 DIAS: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DICA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES QUE SE ESTABLECE EN SESENTA (60) DIAS EL TERMINO PARA QUE EL ASEGURADO DE AVISO POR ESCRITO AL ASEGURADOR DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER DE DICHO ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA.SE OTORGA

13DESIGNACION DE BIENES: PARA EFECTOS DEL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA, LA ASEGURADORA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD DE LOS BIENES ASEGURADOS.SE OTORGA

14AGRAVACION DEL RIESGO: SI LA INSPECCION DE LA COMPAÑIA REVELARE UNA AGRAVACION DEL RIESGO EN CUALQUIERA DE LOS BIENES ASEGURADOS, LA COMPAÑIA REQUERIRA AL ASEGURADO POR ESCRITO PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR TAL RIESGO A SU ESTADO ORIGINAL.SE OTORGA

15MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO SE OTORGA

16ERRORES OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES SE OTORGA

17EVENTOS CATASTROFICOS: POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS POR EVENTOS QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE 72 HORAS.SE OTORGA

18ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%, PREVIA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA SE OTORGA

19AUTORIZACION PARA REPARACION EN CASO DE SINIESTRO: SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA PRESERVAR Y CONSERVAR LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBE AUTORIZAR LA REPARACION PREVIA DEMOSTRACION DE LAS CONDICIONES DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y CUANTIA DE LA PERDIDA, ES DECIR DE LA DEMOSTRACION DEL SINIESTRO Y QUE EXISTA COBERTURA PARA TAL EVENTO SE OTORGA

20REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS (SUBLIMITE MINIMOS 100.000.000).SE OTORGA LIITADO HASTA EL LIMITE OTORGADO EN CADA RAMO

21PORTADORES EXTERNOS Y REPRODUCCION DE INFORMACION: SE AMPARAN LOS GASTOS DEMOSTRADOS, DE LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y LOS GASTOS DE LA REPRODUCCION O REEMPLAZO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN CINTAS MAGNETICAS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, REGISTROS, ARCHIVOS DE CONTABILIDAD Y OTROS, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES, PROGRAMADORES DE SISTEMAS, INGENIEROS Y DIBUJANTES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR LA INFORMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR EL SINIESTRO.SE OTORGA

22AUTOMATICIDAD PARA EQUIPOS REEMPLAZADOS TEMPORALMENTE: LA PRESENTE POLIZA SE HACE EXTENSIVA A AMPARAR TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE REACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO, Y FINES SIMILARES. ASI MISMO SE CUBRE AUTOMATICAMENTE LOS NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA REPONER O REEMPLAZAR LOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA, CUANDO ESTOS ESTEN MONTADOS Y LISTOS PARA ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.SE OTORGA

23ACTOS DE AUTORIDAD: NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR LA DESTRUCCION ORDENADA O EJECUTADA POR ACTOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL FIN DE MINORAR O EVITAR LA PROPAGACION DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

TRADICIONAL ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-19-101000221	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

24PAGO DE INDEMNIZACION:NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DE INDEMNIZACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES, QUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION O LA AUTORIZACION DE REPARAR EL BIEN AFECTADO POR LA REALIZACION DE UN RIESGO AMPARADO, SE HARA A QUIEN DESIGNE EL ASEGURADO PREVIA INFORMACION ESCRITA A LA ASEGURADORA Y CON LA FIRMA DEL RECIBO DE INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE, TODO, TENIENDO EN CUENTA LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE POSEE LA EMPRESA ASEGURADA. IGUALMENTE SE CONVIENE QUE EN CASO DE REPARACIONES O REPOSICIONES, SE TENDRA PRELACION POR LA FIRMA POR LA CUAL EL ASEGURADO POSEE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, TENIENDO QUE EXISTIR SIEMPRE LA ALTERNATIVAS RESPECTO A VARIAS COTIZACIONES.
SE OTORGA
25INDEMNIZACION A VALOP DE REPOSICION: POR EL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA INDEMNIZACION PAGADERA POR ESTA POLIZA PARA UN OBJETO ASEGURADO BAJO LA MISMA QUE SE HA DESTRUIDO TOTALMENTE O DAÑADO EN FORMA TAL QUE YA NO PUEDA SER REPARADO, SERA IGUAL AL VALOR TOTAL DE REPOSICION DEL OBJETO DAÑADO O DESTRUIDO. POR VALOR DE REPOSICION SE ENTIENDE LOS COSTOS QUE HUBIEREN TENIDO QUE ABONARSE INMEDIATAMENTE ANTES DE LA DESTRUCCION O DAÑO DEL BIEN ASEGURADO PARA RESTITUIR EL BIEN DESTRUIDO O DAÑADO POR UNO NUEVO DE IGUAL CLASE Y CAPACIDAD SIN APLICACION DE DEMERITO POR USO.
SE OTORGA
26NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES: DE PRESENTARSE UN EVENTO INDEMNIZABLE BAJO LA PRESENTE POLIZA QUE AFECTE A DOS O MAS ARTICULOS O BIENES AMPARADOS, Y SI EN LOS MISMOS FIGURAN DEDUCIBLES DIFERENTES PARA LOS EFECTOS DE LIQUIDACION DE SINIESTRO, SE APLICARA UNICAMENTE EL DEDUCIBLE CUYA COBERTURA SE AFECTO POP EL ORIGEN DEL SINIESTRO, Y NO A LA SUMATORIA DE ELLOS.
SE OTORGA
25DEFINICIONES
DEFINICION DE EDIFICIOS: LAS CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES, ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS, TUBERIAS, CONDUCTOS, DESAGES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA, ASI COMO LAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO SUBTERRANEAS O NO, CABLEADOS ESTRUCTURADOS Y/O COAXIALES, ASCENSORES E INSTALACIONES PERMANENTES, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE EDIFICIOS INHERENTES A ELLOS, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA ASIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.

SE OTORGA
DEFINICION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA. MUEBLES, CAMAS, COLCHONES ETC, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO, TODA CLASE DE MAQUINAS, EQUIPO DE OFICINA, ARCHIVOS, ARMAS, AUNQUE NO SE HAYAN DETERMINADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MAQUINARIA: TODA LA MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AGUA QUE CORRESPONDAN A MAQUINARIA, EQUIPOS PARA MANEJO Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y EN GENERAL TODO ELEMENTO CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA, AUNQUE NO SE HAYA DETERMINADO ESPECIFICAMENTE DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MERCANCIAS Y/O CONTENIDOS: EN GENERAL TODO ELEMENTO QUE LOS ASEGURADOS DETERMINEN COMO MERCANCIAS, AUNQUE NO SE HAYAN MENCIONADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO. TAMBIEN SE INCLUYEN LOS BIENES AQUI DESCRITOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS, POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO, CUYO VALOR ESTA INCLUIDO EN LA SUMA ASEGURADA, Y SIEMPRE CUANDO NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.TAMBIEN SERA CONSIDERADO COMO MERCANCIAS LOS ELEMENTOS DE ALMACEN, PAPELERIA, ETC. LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION EQUIPO MOVIL Y PORTATIL: SON LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MOVILIZADOS O TRANSPORTADOS FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DE COLOMBIA
SE OTORGA
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: SE ENTIENDE POR STOS:X
EQUIPOS DE COMPUTO: EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y RECTIFICACION DE CORRIENTE Y DEMAS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LOS ANTERIORES, AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS.SE OTORGA
EQUIPOS DE OFICINA: MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES DE CONTROL, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONMUTADOR (PBX), Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS QUE FUNCIONEN CON ELECTRICIDAD.SE OTORGA
OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: PARA EFECTOS DE LA POLIZA SE ENTIENDEN INCLUIDOS: EQUIPOS DE COMUNICACION E INTERCOMUNICACION, FOTOCOPIADORAS, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL Y CABLEADO (ACOMETIDAS EXTERNAS E INTERNAS)SE OTORGA
EQUIPOS DE INGENIERIA ELECTRONICOS. EQUIPO DE INGENIERIA DIGITALES.X
EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. SE OTORGA
26CANCELACION Y/O NO PRORROGA DE LA POLIZA MINIMO 60 DIAS.SE OTORGA
27HONORARIOS DE REVISORES, CONTADORES, AUDITORES O CONSULTORES (HASTA EL 100% DE GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA LIMITE OTORGADO POR CADA RAMO
28INCREMENTO EN LOS GASTOS DE OPERACION (HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA
29NO APLICACION DE DEPRECIACION O CUALQUIER OTRO DESCUENTO NO SE OTORGA
30VALORES GLOBALES ADMITIDOS. NO SE OTORGA
31 AMPARO AUTOMATICO DE MODIFICACIONES Y / O CONDICIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.SE OTORGA
32CUALQUIER FLUCTUACION DE VALORES DENTRO DEL 10% DE LOS VALORES INICIALES, CONSIDERADA AUTOMATICAMENTE ACORDADA Y LA CUAL SERA AVISADA A LA ASEGURADORA UNICAMENTE (90 DIAS) ANTES DE LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.SE OTORGA
33RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO SE OTORGA
34VALOR ACORDADO. QUEDA CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO O SOBRESEGURO.NO SE OTORGA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

TRADICIONAL ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-19-101000221	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

35REMOCION DE ESCOMBROS. (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO PARA REMOCION DE ESCOMBROS EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICION O APUNTALAMIENTO DE LOS BIENES AMPARADOS QUE HALLAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS. SE INCLUYE EXPRESAMENTE LOS COSTOS DE ELIMINACION DE MATERIALES TOXICOS Y EL TRATAMIENTO DE ESCOMBROS CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ADMITIDOS EN UN BASURERO O DEPOSITO DE DESECHOS PUBLICOS.
SE OTORGA
36GASTOS ADICIONALES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO. CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, ASI COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE QUE TODO ESTO SE EFECTUE CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES DAÑADOS POR UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA.SE OTORGA
37HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA) EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. SE EXTIENDE EL SEGURO BAJO ESTA POLIZA PARA CUBRIR LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (PARA PRESUPUESTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CUANTIAS Y PROPUESTAS), EN QUE NECESARIAMENTE SE INCURRA CON RELACION A LA REPARACION O CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DESTRUIDA O DAÑADA POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO ESTA POLIZA.
SE OTORGA
38GASTOS DE EXTINCION DEL SINIESTRO (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. CUALQUIER GASTO EFECTUADO POR EL ASEGURADO PARA EXTINGUIR UN INCENDIO SERA CUBIERTO POR ESTE SEGURO. SI EXISTIESEN OTROS SEGUROS SOBRE LA MISMA PROPIEDAD, LA COMPAÑIA ASEGURADORA SERA RESPONSABLE UNICAMENTE POR LA PROPORCION QUE LE CORRESPONDA, EN RELACION CON TALES OTROS SEGUROS. SOBRE CUALQUIER GASTO EFECTUADO CON RAZON DE ESTA CLAUSULA, AUNQUE LA MISMA NO FIGURE EN LOS OTROS SEGUROS.
SE OTORGA
39GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO.SE OTORGA
40GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO Y SU CUANTIA (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO, SERAN INDEMNIZADOS BAJO LA PRESENTE POLIZA. ASIMISMO SE AMPARA EL PAGO DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES QUE SE REQUIERAN PARA ANALIZAR Y CERTIFICAR LOS DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMAS DOCUMENTOS DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO, AL IGUAL QUE CUALESQUIERA OTRAS INFORMACIONES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA COMPAÑIA AL ASEGURADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTA POLIZA.
SE OTORGA
41AMPARO PARA BIENES FUERA DE EDIFICIOS O EN VEHICULOS TRANSPORTADORES, Y PARA BIENES FUERA DE PREDIOS.SE OTORGA
42BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL, TENENCIA O CUSTODIA O DE TERCEROS POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE (SUBLIMITE MINIMO $200.000.000).NO SE OTORGA
43GASTOS EXTRAORDINARIOS POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS (HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO AFECTADO
44CONOCIMIENTO DEL RIESGO: LA COMPAÑIA HA INSPECCIONADO LOS RIESGOS A QUE ESTAN SUJETOS LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, RAZON POR LA CUAL DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y, EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPAÑIA SE RESERVA EL DERECHO DE REPETIR DICHA INSPECCION CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE.
SE OTORGA
45INDICE VARIABLE 5% ANUAL: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL ASEGURADO, LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA SERA CONSIDERADA BASICA Y SE IRA INCREMENTADO LINEALMENTE HASTA EL FINAL DEL AÑO POLIZA UN PORCENTAJE ADICIONAL.
NO SE OTORGA
46COBERTURA DE CONJUNTOS: SI COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA, UNA MAQUINA, PIEZA O EQUIPO INTEGRANTE DE UN CONJUNTO, SUFRE DAÑOS QUE NO PERMITA SU REPARACION O REEMPLAZO, LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR Y CUBRIR EL SINIESTRO RESPECTIVO, INCLUYENDO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE QUE SUFRAN DAÑO MATERIAL Y LOS DEMAS EQUIPOS QUE SON INDISPENSABLES, COMPLEMENTARIOS, COMPATIBLES Y DEPENDIENTES ENTRE SI, ES DECIR QUE CONFORMAN UN CONJUNTO CON LOS EQUIPOS SINIESTRADOS PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.
SE OTORGA
47GASTOS DE VIAJES Y ESTADIA DE TECNICOS.SE OTORGA
48ALQUILER DE EQUIPOS.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6
DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT 0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE	$ 300,000,000.00		$ 90,000,000.00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 300,000,000.00		$ 90,000,000.00
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			$ 90,000,000.00
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA			$ 30,000,000.00
	PRODUCTOS			$ 60,000,000.00
	PARQUEADEROS			$ 30,000,000.00
	GASTO DE DEFENSA RCE			$ 30,000,000.00
	GASTOS MEDICOS			

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES RCE/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA/PRODUCTOS/PARQUEADEROS * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTO DE DEFENSA RCE

LÍMITES POR EVENTO: PARQUEADEROS - $ 30,000,000.0

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******300,000,000.00	PRIMA:	$ **********900,000.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********171,000.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********1,071,000.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELÉFONO 7358800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1329.P.06.000000.ERCE.003A.D00I, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709988011567(8020)110002022762993(3900)000001071000(96)20270710

REFERENCIA PAGO: 1100020227629-9

60-02-101001206

FIRMA AUTORIZADA

LADYROJASSUS

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

OBJETO DE LA POLIZA

OBJETO DE LA POLIZA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT: 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD: FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO: 7582291

ASEGURADO: EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT: 900.360.069-6

DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD: FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO: 7582291

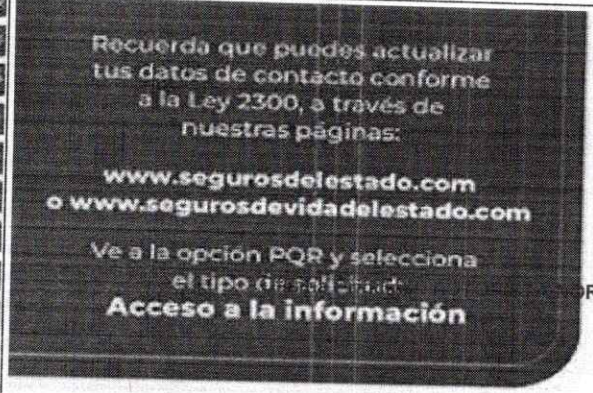
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT: 0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA CLIENTE	153943	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO





RTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******300,000,000.00	PRIMA:	$ **********900,000.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********171,000.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********1,071,000.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELÉFONO 7358800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 24.01.2023.1329.P.06.000000.ERGE.003A.D00I, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110002022762997(3900)000001071000(36)10270710

REFERENCIA PAGO: 1100020227629-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS NIT 0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EMISION ORIGINAL 2026-2027

SEGUN CONTRATO CSE-001-2026

RAMOSEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS OBLIGATORIAS
1PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES INCLUYENDO INCENDIO Y/O RAYO O SUS ANEXOS Y EXPLOSION.
2ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
3AMPLIACION DE LA COBERTURA A OTROS PAISES. OPERA BAJO LEGISLACION COLOMBIANA.
4AVISOS Y VALLAS
5CONTAMINACION ACCIDENTAL, SUBITA E IMPREVISTA.
6CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SUBLIMITE 30% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA
7EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
8EXTENSION DE COBERTURA POR POSESION Y USO DE DEPOSITOS, CALDERAS, TANQUES Y TUBERIAS.
9USO DE ASCENSORES, ESCALERAS, MONTACARGAS, GRUAS, ELEVADORES Y SIMILARES.
10EXTENSION POR ACTOS DE EMPLEADOS. EXCLUYE RC PROFESIONAL Y RC SERVIDORES PUBLICOS

COBERTURAS OPCIONALES
1COBERTURA POR DISPOSICIONES LEGALES DEL MEDIO AMBIENTE NO OPERA PARA EEUU Y CANADA. NO SE OTORGA
2GASTOS MEDICOS INCLUYENDO PERSONAL DEL ASEGURADO: SUBLIMITE DE 10% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA.SE OTORGA LIMITADA $30.000.000 EVENTO/VIGENCIA $2.500.000 EVENTO POR PERSONA
3HONORARIOS DE ABOGADO Y DEMAS GASTOS QUE TENGA QUE SUFRAGAR EL ASEGURADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES. COMO CONSECUENCIA DE LA FORMULACION POR PARTE DE LA VICTIMA DE CUALQUIER PETICION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ASI SEA INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA SE OTORGA
4NO APLICACION DE DEDUCIBLES PARA GASTOS MEDICOS SE OTORGA
5NO SUBROGACION. SE OTORGA
6PAGOS SUPLEMENTARIOS. SE OTORGA
7PARQUEADEROS, INCLUYENDO DAÑOS Y HURTO A VEHICULOS Y SUS ACCESORIOS.XSE EXCLUYE EL HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES.SE OTORGA LIMITADA $30.000.000 EVENTO/$60.000.000 VIGENCIA
8PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.SE OTORGA
9PATRONAL EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES DE CODIGO LABORAL. SUBLIMITE 30% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA SE OTORGA
10ERRORES DE PUNTERIA.SE OTORGA
11 USO DE RESTAURANTES Y CAFETERIAS.SE OTORGA
12USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS.SE OTORGA
13PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONAL.SE OTORGA
14RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS MORALES, PERJUICIOS FISIOLOMICOS, PERJUICIOS DE LA VIDA EN RELACION O SUS EQUIVALENTES, ASI COMO EL LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO. SE OTORGA
15RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. SUBLIMITE 30% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA SE OTORGA
16PROPIEDADES EN ARRIENDO.SE OTORGA
17PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.SE OTORGA LIMITADA HASTA $30.000.000 EVENTO/VIGENCIA
18VEHICULOS NO PROPIOS EN EXCESO DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES O SOAT. SUBLIMITE 30% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA SE OTORGA
19VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.SE OTORGA
20MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS.NO SE OTORGA
21OPERACIONES POR MANEJO DE LIQUIDOS INFLAMABLES Y AZAROSOS. NO SE OTORGA
22BIENES ADYACENTES NO SE OTORGA
23GASTOS DE DEFENSA, CAUCIONES Y COSTAS JUDICIALES.SE OTORGA LIMITADA HASTA $30.000.000 EVENTO/VIGENCIA
24OPERACIONES BAJO TIERRA, ABANDONO O DEJACION PARCIAL.NO SE OTORGA
25REPARACIONES TEMPORALES SE OTORGA
26MUERTE Y LESIONES OCASIONADAS EN OBRAS CIVILES Y DEMOLICIONES. NO SE OTORGA
27VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.SE OTORGA
28RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES DE EMPLEADOS Y VISITANTES. EXCLUYENDO DINEROS, JOYAS Y VEHICULOS. SUBLIMITE DE $5.000.000 EVENTO / $30.000.000 VIGENCIA NO SE OTORGA
29PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O POSEEDORES: ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO EN SU CALIDAD DE ARRENDATARIO O ARRENDADOR DE LOS INMUEBLES QUE OCUPEN O DEN EN ARRENDAMIENTO.SE OTORGA
30TRABAJOS SUBTERRANEOS SE OTORGA
31RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CAIDA, EL DESCOPE, LA PODA Y EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES SE OTORGA
32DAÑOS Y HURTO DE VEHICULOS EN PREDIOS DEL ASEGURADO NO SE OTORGA
33AMPARAR LOS COSTOS E INTERESES POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE LA ENTIDAD, DESDE CUANDO LA SENTENCIA SE DECLARE EN FIRME O DESDE QUE SE PRONUNCIE EL LAUDO ARBITRAL, O DESDE EL ACUERDO CONCILIATORIO O TRANSACCIONAL HASTA CUANDO LA COMPAÑIA HAYA REEMBOLSADO A LA ENTIDAD, SU PARTICIPACION EN TALES CASTOS.NO SE OTORGA
34ASESORIA EN LA CONSTITUCION DE CUALQUIER CLASE DE CAUCION QUE LA ENTIDAD, TENGA QUE SUSCRIBIR Y PRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES.NO SE OTORGA
35SUMINISTRO DE ALIMENTOS. SUMINISTRO DE ALIMENTOS A TERCEROS POR LOS ASEGURADOS, O POR CONTRATISTAS, O POR SUBCONTRATISTAS.SE OTORGA LIMITADA HASTA $20.000.000 EVENTO/VIGENCIA
36VEHICULOS PROPIOS EN EXCESO DE AUTOMOVILES Y SOAT
SE OTORGA LIMITADA SUBLIMITE 30% DEL VALOR ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA

EL LLAMAMIENTO EH GARANTIA A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LAS PARTES, ACUERDAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS:SE OTORGAN TODAS
PRIMERONOTIFICACION A LA COMPAÑIA. UNA VEZ NOTIFICADO LEGALMENTE EL ASEGURADO DEL AUTO ADMISORIO DE UNA DEMANDA QUE AFECTE LA POLIZA, SE
PROCEDERA, DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DIAS HABILES, A REMITIR COPIA INFORMAL DE LA MISMA -SIN ANEXOS- A LA COMPAÑIA.X
SEGUNDOESTUDIO Y EVALUACION DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA. LA COMPAÑIA EVALUARA, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LOS
DOCUMENTOS DE LA DEMANDA, LA POSIBILIDAD DE QUE NO SEA LLAMADA EN GARANTIA AL PROCESO POR PARTE DEL ASEGURADO, Y EN CAMBIO, LA COMPAÑIA SE
ACOJA INTEGRAMENTE A LA DEFENSA JUDICIAL QUE ASUME EN EL PROCESO EL ASEGURADO. EN EL EVENTO DE QUE LA COMPAÑIA NO SE PRONUNCIE DENTRO DEL
TERMINO MENCIONADO, EL ASEGURADO DECIDIRA EL LLAMAMIENTO LIBREMENTE. SIEMPRE, EN TODOS LOS CASOS, EL ASEGURADO CONSERVA AUTONOMIA PARA
LLAMAR O NO EN GARANTIA A LA COMPAÑIA.X
TERCEROEFECTOS DE LA DECISION DE NO COMPARECER EN CALIDAD DE LLAMADO EN GARANTIA AL PROCESO: X
CUANDO ENTRE LAS PARTES SE ACUERDE QUE LA COMPAÑIA NO SEA LLAMADA EN GARANTIA, Y EN CONSECUENCIA ELLA SE OBLIGA A CONCURRIR EN LOS TERMINOS
Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA POLIZA A LA SENTENCIA JUDICIAL QUE EVENTUALMENTE SE PROFIERAN EN CONTRA DEL ASEGURADO, ESTA DECISION APAREJA
LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS:X
LA COMPAÑIA SE OBLIGA A INDEMNIZAR COMPLETAMENTE POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, Y POR LOS QUE PUEDA SER CONDENADO EN EL
PROCESO QUE CONTRA ELLAS SE ADELANTE, DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA POLIZA, SEA QUE ESTE TERMINE POR FALLO U OTRA
VIA JUDICIAL QUE PRODUZCA SU MISMOS EFECTOS.X
LA ANTERIOR DECLARACION DE ACEPTACION EXPRESA TIENE COMO UNICA FINALIDAD LA INTERRUPCION DE LA PRESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
DE SEGURO EN FORMA NATURAL SEGUN LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 2539 DEL CODIGO CIVIL COLOMBIANO, MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO EXPRESO QUE HACE
LA COMPAÑIA DE LA OBLIGACION CONTRAIDA EN LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.X
LA DIRECCION, ORIENTACION Y GESTION JURIDICA DEL PROCESO JUDICIAL CORRESPONDE AUTONOMA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS CRITERIOS DEL ASEGURADO. NO
OBSTANTE, LA COMPAÑIA EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE DAR A CONOCER, PRIVADAMENTE AL ASEGURADO, CRITERIOS O PUNTOS DE VISTA QUE CREA BENEFICIOSOS
PARA LA ATENCION DEL PROCESO.X
LA COMPAÑIA, EN CUALQUIER MOMENTO, PODRA SOLICITAR AL ASEGURADO INFORMES RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROCESO.X
LA DECISION QUE ASUME LA COMPAÑIA DE RELEVARSE DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, IMPLICA LA ACEPTACION DE TODOS LOS RIESGOS QUE CONLLEVA LA
DEFENSA JUDICIAL ASUMIDA POR EL ASEGURADO. EN CONSECUENCIA, NINGUNA RAZON O CONSIDERACION, SERVIRA A LA COMPAÑIA COMO EXCUSA PARA NO
EFECTUAR EL PAGO -EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA- DE LA SENTENCIA JUDICIAL DICTADA EN CONTRA DEL ASEGURADOX
LA CONCILIACION O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE ARREGLO QUE SE LLEVE A CABO DURANTE EL PROCESO JUDICIAL, EN LA MEDIDA QUE AFECTE LOS INTERESES
ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA, DEBERA SER CONSULTADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR ESTA.X
EN EL EVENTO DE UNA CONDENA JUDICIAL EN FIRME CONTRA EL ASEGURADO, LA COMPAÑIA DEBERA PROCEDER AL PAGO, SEGUN LA CUANTIA QUE LE CORRESPONDA
DE ACUERDO CON LA POLIZA, A TRAVES DE UN PAGO DIRECTO O REEMBOLSO QUE DEBERA EFECTUAR AL ASEGURADO DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SE
FIJE EN LA RESPECTIVA SENTENCIA, SO PENA DE PAGAR UN INTERES MORATORIO A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA, SIEMPRE Y CUANDO SE LLAME EN
GARANTIA A LA ASEGURADORA
X
DEFINICION DE TERCEROS:X
ALAS PERSONAS EN RELACION LABORAL DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO.X
BLOS SOCIOS, GERENTES, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, SINDICOS, ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES DEL ASEGURADO, MIENTRAS ESTE DESEMPEÑANDO LAS
FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO O CON OCASION DE ESTE.X
CLOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS Y SUS DEPENDIENTES.X
DLAS PERSONAS VINCULADAS CON EL ASEGURADO POR UN CONTRATO DE APRENDIZAJE Y/O PRESTACION DE SERVICIOSX
EEN GENERAL SE ENTENDER COMO TERCEROS TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CIRCULEN, INGRESEN, ACCEDAN O SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS DE LA
ENTIDADA, INDEPENDIENTEMENTE QUE EL ASEGURADO LE ESTE PRESTANDO UN SERVICIO OBJETO DE SU RAZON SOCIALX

CLAUSULAS COMUNES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, INCLUIDO INCENDIO, SUSTRACCION, SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA O TODO RIESGO
MAQUINARIA AMARILLA O TODO RIESGO CONTRATISTA., MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

1REVOCACION DE LA POLIZA: LA ASEGURADORA PODRA REVOCAR O NO REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO ESTA POLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES,
PERO DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA ASEGURADO SOBRE TALES DETERMINACIONES CON UNA ANTELACION NO MENOR A NOVENTA (90) DIAS. ADEMAS
DEVOLVERA AL ASEGURADO EN EL PRIMER CASO LA PROPOPCION DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA POLIZA,
LIQUIDADA O PRORRATA. SE OTORGA
2RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO EN ADICION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES
CONTENIDAS EN LAS POLIZAS O EN SUS ANEXOS Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, QUE EL VALOR ASEGURADO SE
REDUCIRA EN IGUAL CANTIDAD DEL MONTO DEL SINIESTRO Y QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL MISMO (SOLO APLICA PARA
LOS RAMOS DE MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBRO DE PRIMA).SE OTORGA SOLO UNA VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL
3TRASLADO TEMPORAL DE BIENES: ESTA POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE DENTRO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS O A OTRO SITIO DIFERENTE PARA SU REPARACION, LIMPIEZA, RENOVACION ACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO O
FINES SIMILARES, ESTARAN AMPARADOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA POLIZA Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS CONDICIONES,
MIENTRAS ESTEN EN TRANSITO PARA TALES FINES Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN DICHO OTRO SITIO EN EL TERRITORIO DE COLOMBIA POR UN
TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, VENCIDO LOS CUALES CESA ESTE AMPARO.SE OTORGA
4TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA.SE OTORGA
5BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS SE OTORGA
6PRIMERA OPCION DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO.SE OTORGA
7AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES: EN CASO EN QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A TITULO ALGUN INTERES ASEGURADO SOBRE NUEVOS BIENES
SIMILARES A LOS AMPAROS BAJO LA PRESENTE POLIZA, LA COBERTURA AMPARADA POR ELLA Y POR SUS AMPAROS ADICIONALES AUTOMATICAMENTE SE EXTENDERAN
HASTA LOS NUEVOS BIENES HASTA POR UN VALOR MINIMO DE $ 600.000.000 EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA
COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION.SE OTORGA
8LABORES Y MATERIALES. NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA POLIZA SE DEJA DEBIDAMENTE CONTENIDO Y ESTABLECIDO QUE SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA
EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. EN
ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA
INICIACION DE ESTAS MODIFICACIONES.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

9REPOSICION O REEMPLAZO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTICULOS DE LA PRESENTE POLIZA, EL AJUSTE DE PERDIDA SE HARA SIN TENER EN CUENTA SU DE MERITO POR USO Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACION O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.NO SE OTORGA

10DESIGNACION DE AJUSTADORES: EN CASO DE SINIESTROS QUE AFECTEN LAS POLIZAS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR Y LAS QUE A JUICIOS DE LAS ASEGURADORAS SE DEBAN NOMBRAR AJUSTADORES O LA ENTIDAD ASEGURADA LO SOLICITA, LA DESIGNACION SE EFECTUARA DE COMUN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO DE UNA TERNA QUE OFRECERA LA COMPAÑIA Y DE LA CUAL EL ASEGURADO ELEGIRA EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE. SE OTORGA

11 ARBITRAMENTO: ESTA POLIZA ESTARA REGIDA EXCLUSIVAMENTE POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURRA ANTE LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER SOLUCIONADA SATISFACTORIAMENTE ENTRE LAS MISMAS, SERA SOMETIDA A DECISION DE TRES (3) ARBITROS. LOS ARBITROS SERAN NOMBRADOS DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SI ELLO NO FUERA POSIBLE, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989. EL FALLO SERA EN DERECHO, EL TRIBUNAL TENDRA COMO SEDE LA CIUDAD DE ARMENIA Y EL TERMINO DEL PROCESO SERA DE SEIS (6) MESES COMO MAXIMO.SE OTORGA

12AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO A 60 DIAS: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES QUE SE ESTABLECE EN SESENTA (60) DIAS EL TERMINO PARA QUE EL ASEGURADO DE AVISO POR ESCRITO AL ASEGURADOR DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER DE DICHO ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA.SE OTORGA

13DESIGNACION DE BIENES: PARA EFECTOS DEL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA, LA ASEGURADORA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD DE LOS BIENES ASEGURADOS.SE OTORGA

14AGRAVACION DEL RIESGO: SI LA INSPECCION DE LA COMPAÑIA REVELARE UNA AGRAVACION DEL RIESGO EN CUALQUIERA DE LOS BIENES ASEGURADOS, LA COMPAÑIA REQUERIRA AL ASEGURADO POR ESCRITO PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR TAL RIESGO A SU ESTADO ORIGINAL.SE OTORGA

15MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO SE OTORGA

16ERRORES OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES SE OTORGA

17EVENTOS CATASTROFICOS: POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS POR EVENTOS QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE 72 HORAS.SE OTORGA

18ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%. PREVIA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA SE OTORGA

19AUTORIZACION PARA REPARACION EN CASO DE SINIESTRO: SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA PRESERVAR Y CONSERVAR LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBE AUTORIZAR LA REPARACION PREVIA DEMOSTRACION DE LAS CONDICIONES DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y CUANTIA DE LA PERDIDA, ES DECIR DE LA DEMOSTRACION DEL SINIESTRO Y QUE EXISTA COBERTUPA PARA TAL EVENTO SE OTORGA

20REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS (SUBLIMITE MINIMO$ 100.000.000).SE OTORGA LIITADO HASTA EL LIMITE OTORGADO EN CADA RAMO

21PORTADORES EXTERNOS Y REPRODUCCION DE INFORMACION: SE AMPARAN LOS GASTOS DEMOSTRADOS, DE LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y LOS GASTOS DE LA REPRODUCCION O REEMPLAZO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN CINTAS MAGNETICAS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, REGISTROS, ARCHIVOS DE CONTABILIDAD Y OTROS, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES, PROGRAMADORES DE SISTEMAS, INGENIEROS Y DIBUJANTES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR LA INFORMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR EL SINIESTRO.SE OTORGA

22AUTOMATICIDAD PARA EQUIPOS REEMPLAZADOS TEMPORALMENTE: LA PRESENTE POLIZA SE HACE EXTENSIVA A AMPARAR TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE REACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO, Y FINES SIMILARES. ASI MISMO SE CUBRE AUTOMATICAMENTE LOS NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA REPONER O REEMPLAZAR LOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA, CUANDO ESTOS ESTEN MONTADOS Y LISTOS PARA ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.SE OTORGA

23ACTOS DE AUTORIDAD: NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR LA DESTRUCCION ORDENADA O EJECUTADA POR ACTOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACION DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA.SE OTORGA

24PAGO DE INDEMNIZACION:NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DE INDEMNIZACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES, QUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION O LA AUTOPIZACION DE REPARAR EL BIEN AFECTADO POR LA REALIZACION DE UN RIESGO AMPARADO, SE HARA A QUIEN DESIGNE EL ASEGURADO PREVIA INFORMACION ESCRITA A LA ASEGURADORA Y CON LA FIRMA DEL RECIBO DE INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE, TODO, TENIENDO EN CUENTA LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE POSEE LA EMPRESA ASEGURADA. IGUALMENTE SE CONVIENE QUE EN CASO DE REPARACIONES O REPOSICIONES, SE TENDRA PRELACION POP LA FIRMA POR LA CUAL EL ASEGURADO POSEE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, TENIENDO QUE EXISTIR SIEMPRE LA ALTERNATIVAS RESPECTO A VARIAS COTIZACIONES.
SE OTORGA

25INDEMNIZACION A VALOR DE REPOSICION: POR EL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA INDEMNIZACION PACADERA POR ESTA POLIZA PARA UN OBJETO ASEGURADO BAJO LA MISMA QUE SE HA DESTRUIDO TOTALMENTE O DAÑADO EN FORMA TAL QUE YA NO PUEDA SER REPARADO, SERA IGUAL AL VALOP TOCAL DE REPOSICION DEL OBJETO DAÑADO O DESTRUIDO. POR VALOR DE REPOSICION SE ENTIENDE LOS COSTOS QUE HUBIEREN TENIDO QUE ABONERSE INMEDIATAMENTE ANTES DE LA DESTRUCCION O DAÑO DEL BIEN ASEGURADO PARA RESTITUIR EL BIEN DESTRUIDO O DAÑADO POR UNO NUEVO DE IGUAL CLASE Y CAPACIDAD SIN APLICACION DE DEMERITO POR USO.
SE OTORGA

26NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES: DE PRESENTARSE UN EVENTO INDEMNIZABLE BAJO LA PRESENTE POLIZA QUE AFECTE A DOS O MAS ARTICULOS O BIENES AMPARADOS, Y SI EN LOS MISMOS FIGURAN DEDUCTIBLES DIFERENTES PARA LOS EFECTOS DE LIQUIDACION DE SINIESTRO, SE APLICARA UNICAMENTE EL DEDUCIBLE CUYA COBERTURA SE AFECTO POR EL ORIGEN DEL SINIENTRO, Y NO A LA SUMATORIA DE ELLOS.
SE OTORGA

25DEFINICIONES

DEFINICION DE EDIFICIOS: LAS CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES, ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS, TUBERIAS, CONDUCTOS, DESAGES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA, ASI COMO LAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO SUBTERRANEAS O NO, CABLEADOS ESTRUCTURADOS Y/O COAXIALES, ASCENSORES E INSTALACIONES PERMANENTES, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE EDIFICIOS INHERENTES A ELLOS, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA ASIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.

SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

DEFINICION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA. MUEBLES, CAMAS, COLCHONES ETC, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO, TODA CLASE DE MAQUINAS, EQUIPO DE OFICINA, ARCHIVOS, ARMAS, AUNQUE NO SE HAYAN DETERMINADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.
LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MAQUINARIA: TODA LA MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AGUA QUE CORRESPONDAN A MAQUINARIA, EQUIPOS PARA MANEJO Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y EN GENERAL TODO ELEMENTO CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA, AUNQUE NO SE HAYA DETERMINADO ESPECIFICAMENTE DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MERCANCIAS Y/O CONTENIDOS: EN GENERAL TODO ELEMENTO QUE LOS ASEGURADOS DETERMINEN COMO MERCANCIAS, AUNQUE NO SE HAYAN MENCIONADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, TAMBIEN SE INCLUYEN LOS BIENES AQUI DESCRITOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS, POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO, CUYO VALOR ESTA INCLUIDO EN LA SUMA ASEGURADA, Y SIEMPRE CUANDO NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.TAMBIEN SERA CONSIDERADO COMO MERCANCIAS LOS ELEMENTOS DE ALMACEN, PAPELERIA, ETC. LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION EQUIPO MOVIL Y PORTATIL: SON LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MOVILIZADOS O TRANSPORTADOS FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DE COLOMBIA
SE OTORGA
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: SE ENTIENDE POR ETOS:X
EQUIPOS DE COMPUTO: EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y RECTIFICACION DE CORRIENTE Y DEMAS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LOS ANTERIORES, AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS.SE OTORGA
EQUIPOS DE OFICINA: MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES DE CONTROL, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONMUTADOR (PBX), Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS QUE FUNCIONEN CON ELECTRICIDAD.SE OTORGA
OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: PARA EFECTOS DE LA POLIZA SE ENTIENDEN INCLUIDOS: EQUIPOS DE COMUNICACION E INTERCOMUNICACION, FOTOCOPIADORAS, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL Y CABLEADO (ACOMETIDAS EXTERNAS E INTERNAS)SE OTORGA
EQUIPOS DE INGENIERIA ELECTRONICOS, EQUIPO DE INGENIERIA DIGITALES.X
EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. SE OTORGA
26CANCELACION Y/O NO PRORROGA DE LA POLIZA MINIMO 60 DIAS.SE OTORGA
27HONORARIOS DE REVISORES, CONTADORES, AUDITORES O CONSULTORES (HASTA EL 100% DE GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA LIMITE OTORGADO POR CADA RAMO
28INCREMENTO EN LOS GASTOS DE OPERACION (HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA
29NO APLICACION DE DEPRECIACION O CUALQUIER OTRO DESCUENTO NO SE OTORGA
30VALORES GLOBALES ADMITIDOS. NO SE OTORGA
31 AMPARO AUTOMATICO DE MODIFICACIONES Y / O CONDICIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.SE OTORGA
32CUALQUIER FLUCTUACION DE VALORES DENTRO DEL 10% DE LOS VALORES INICIALES, CONSIDERADA AUTOMATICAMENTE ACORDADA Y LA CUAL SERA AVISADA A LA ASEGURADORA UNICAMENTE (90 DIAS) ANTES DE LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.SE OTORGA
33RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO SE OTORGA
34VALOR ACORDADO. QUEDA CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO O SOBRESEGURO.NO SE OTORGA
35REMOCION DE ESCOMBROS. (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGUPADO OTORGADO. LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO PARA REMOCION DE ESCOMBROS EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICION O APUNTALAMIENTO DE LOS BIENES AMPARADOS QUE HALLAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS. SE INCLUYE EXPRESAMENTE LOS COSTOS DE ELIMINACION DE MATERIALES TOXICOS Y EL TRATAMIENTO DE ESCOMBROS CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ADMITIDOS EN UN BASURERO O DEPOSITO DE DESECHOS PUBLICOS.
SE OTORGA
36GASTOS ADICIONALES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, ASI COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE QUE TODO ESTO SE EFECTUE CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES DAÑADOS POR UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA.SE OTORGA
37HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA) EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. SE EXTIENDE EL SEGURO BAJO ESTA POLIZA PARA CUBRIR LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (PARA PRESUPUESTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CUANTIAS Y PROPUESTAS), EN QUE NECESARIAMENTE SE INCURRA CON RELACION A LA REPARACION O CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DESTRUIDA O DAÑADA POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO ESTA POLIZA.
SE OTORGA
38GASTOS DE EXTINCION DEL SINIESTRO (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. CUALQUIER GASTO EFECTUADO POR EL ASEGURADO PARA EXTINGUIR UN INCENDIO SERA CUBIERTO POR ESTE SEGURO. SI EXISTIESEN OTROS SEGUROS SOBRE LA MISMA PROPIEDAD, LA COMPAÑIA ASEGURADORA SERA RESPONSABLE UNICAMENTE POR LA PROPORCION QUE LE CORRESPONDA, EN RELACION CON TALES OTROS SEGUROS. SOBRE CUALQUIER GASTO EFECTUADO CON RAZON DE ESTA CLAUSULA, AUNQUE LA MISMA NO FIGURE EN LOS OTROS SEGUROS.
SE OTORGA
39GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO.SE OTORGA
40GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO Y SU CUANTIA (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEJURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO, SERAN INDEMNIZADOS BAJO LA PRESENTE POLIZA. ASIMISMO SE AMPARA EL PAGO DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES QUE SE REQUIERAN PARA ANALIZAR Y CERTIFICAR LOS DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMAS DOCUMENTOS DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO, AL IGUAL QUE CUALESQUIERA OTRAS INFORMACIONES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA COMPAÑIA AL ASEGURADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTA POLIZA.
SE OTORGA
41AMPAPO PARA BIENES FUERA DE EDIFICIOS O EN VEHICULOS TRANSPORTADORES, Y PARA BIENES FUERA DE PREDIOS.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-02-101001206	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

42BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL, TENENCIA O CUSTODIA O DE TERCEROS POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE (SUBLIMITE MINIMO $200.000.000).NO SE OTORGA
43GASTOS EXTRAORDINARIOS POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS (HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGA LIMITADO HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO AFECTADO
44CONOCIMIENTO DEL RIESGO: LA COMPAÑIA HA INSPECCIONADO LOS RIESGOS A QUE ESTAN SUJETOS LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, RAZON POR LA CUAL DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y, EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPAÑIA SE RESERVA EL DERECHO DE REPETIR DICHA INSPECCION CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE.
SE OTORGA
45INDICE VARIABLE 5% ANUAL: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL ASEGURADO, LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA SERA CONSIDERADA BASICA Y SE IRA INCREMENTADO LINEALMENTE HASTA EL FINAL DEL AÑO POLIZA UN PORCENTAJE ADICIONAL.
NO SE OTORGA
46COBERTURA DE CONJUNTOS: SI COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA, UNA MAQUINA, PIEZA O EQUIPO INTEGRANTE DE UN CONJUNTO, SUFRE DAÑOS QUE NO PERMITA SU REPARACION O REEMPLAZO, LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR Y CUBRIR EL SINIESTRO RESPECTIVO, INCLUYENDO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE QUE SUFRAN DAÑO MATERIAL Y LOS DEMAS EQUIPOS QUE SON INDISPENSABLES, COMPLEMENTARIOS, COMPATIBLES Y DEPENDIENTES ENTRE SI, ES DECIR QUE CONFORMAN UN CONJUNTO CON LOS EQUIPOS SINIESTRADOS PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.
SE OTORGA
47GASTOS DE VIAJES Y ESTADIA DE TECNICOS.SE OTORGA
48ALQUILER DE EQUIPOS.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MAQUINARIA: TODA LA MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AGUA QUE CORRESPONDAN A MAQUINARIA, EQUIPOS PARA MANEJO Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y EN GENERAL TODO ELEMENTO CORRESPONDIENTE A MAQUINARIA, AUNQUE NO SE HAYA DETERMINADO ESPECIFICAMENTE DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE. SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
SE OTORGA
DEFINICION DE MERCANCIAS Y/O CONTENIDOS: EN GENERAL TODO ELEMENTO QUE LOS ASEGURADOS DETERMINEN COMO MERCANCIAS, AUNQUE NO SE HAYAN MENCIONADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO. TAMBIEN SE INCLUYEN LOS BIENES AQUI DESCRITOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS, POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO, CUYO VALOR ESTA INCLUIDO EN LA SUMA ASEGURADA, Y SIEMPRE CUANDO NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.TAMBIEN SERA CONSIDERADO COMO MERCANCIAS LOS ELEMENTOS DE ALMACEN, PAPELERIA, ETC. LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.
X
DEFINICIÓN EQUIPO MOVIL Y PORTATIL: SON LOS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MOVILIZADOS O TRANSPORTADOS FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DE COLOMBIA
SE OTORGA
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: SE ENTIENDE POR STOS:SE OTORGA
EQUIPOS DE COMPUTO: EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y RECTIFICACION DE CORRIENTE Y DEMAS EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LOS ANTERIORES, AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS.SE OTORGA
EQUIPOS DE OFICINA: MAQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, RELOJES DE CONTROL, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONMUTADOR (PBX), Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA AUNQUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS QUE FUNCIONEN CON ELECTRICIDAD.SE OTORGA
OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: PARA EFECTOS DE LA POLIZA SE ENTIENDEN INCLUIDOS: EQUIPOS DE COMUNICACION E INTERCOMUNICACION, FOTOCOPIADORAS, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL Y CABLEADO (ACOMETIDAS EXTERNAS E INTERNAS).SE OTORGA
EQUIPOS DE INGENIERIA ELECTRONICOS. EQUIPO DE INGENIERIA DIGITALES.SE OTORGA
EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. SE OTORGA
26CANCELACION Y/O NO PRORROGA DE LA POLIZA MINIMO 60 DIAS.SE OTORGA
27HONORARIOS DE REVISORES, CONTADORES, AUDITORES O CONSULTORES (HASTA EL 100% DE GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGAHASTA LIMITE OTORGADO POR CADA RAMO
28INCREMENTO EN LOS GASTOS DE OPERACION (HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS). SE OTORGA
29NO APLICACION DE DEPRECIACION O CUALQUIER OTRO DESCUENTO NO SE OTORGA
30VALORES GLOBALES ADMITIDOS.NO SE OTORGA
31 AMPARO AUTOMATICO DE MODIFICACIONES Y / O CONDICIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.SE OTORGA
32CUALQUIER FLUCTUACION DE VALORES DENTRO DEL 15% DE LOS VALORES INICIALES, CONSIDERADA AUTOMATICAMENTE ACORDADA Y LA CUAL SERA AVISADA A LA ASEGURADORA UNICAMENTE (90 DIAS) ANTES DE LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.SE OTORGA
33RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGUROSE OTORGA
34VALOR ACORDADO. QUEDA CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A LA APLICACION DE INFRASEGURO O SOBRESEGURO.NO SE OTORGA
35REMOCION DE ESCOMBROS. (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO PARA REMOCION DE ESCOMBROS EL DESMANTELAMIENTO, DEMOLICION O APUNTALAMIENTO DE LOS BIENES AMPARADOS QUE HALLAN SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS. SE INCLUYE EXPRESAMENTE LOS COSTOS DE ELIMINACION DE MATERIALES TOXICOS Y EL TRATAMIENTO DE ESCOMBROS CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER ADMITIDOS EN UN BASURERO O DEPOSITO DE DESECHOS PUBLICOS.
SE OTORGA
36GASTOS ADICIONALES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS EN QUE NECESARIAMENTE Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO, CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES O TRANSITORIAS, ASI COMO EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE QUE TODO ESTO SE EFECTUE CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES DAÑADOS POR UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA.SE OTORGA
37HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA) EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. SE EXTIENDE EL SEGURO BAJO ESTA POLIZA PARA CUBRIR LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, TOPOGRAFOS E INGENIEROS (PARA PRESUPUESTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CUANTIAS Y PROPUESTAS), EN QUE NECESARIAMENTE SE INCURRA CON RELACION A LA REPARACION O CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DESTRUIDA O DAÑADA POR UN RIESGO CUBIERTO BAJO ESTA POLIZA.
SE OTORGA
38GASTOS DE EXTINCION DEL SINIESTRO (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. CUALQUIER GASTO EFECTUADO POR EL ASEGURADO PARA EXTINGUIR UN INCENDIO SERA CUBIERTO POR ESTE SEGURO. SI EXISTIESEN OTROS SEGUROS SOBRE LA MISMA PROPIEDAD, LA COMPAÑIA ASEGURADORA SERA RESPONSABLE UNICAMENTE POR LA PROPORCION QUE LE CORRESPONDA, EN RELACION CON TALES OTROS SEGUROS, SOBRE CUALQUIER GASTO EFECTUADO CON RAZON DE ESTA CLAUSULA, AUNQUE LA MISMA NO FIGURE EN LOS OTROS SEGUROS.
SE OTORGA
39GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO.SE OTORGA
40GASTOS PARA DEMOSTRAR EL SINIESTRO Y SU CUANTIA (MINIMO EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA). EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL LIMITE ASEGURADO OTORGADO. LOS GASTOS QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO, SERAN INDEMNIZADOS BAJO LA PRESENTE POLIZA. ASIMISMO SE AMPARA EL PAGO DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES QUE SE REQUIERAN PARA ANALIZAR Y CERTIFICAR LOS DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMAS DOCUMENTOS DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO, AL IGUAL QUE CUALESQUIERA OTRAS INFORMACIONES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA COMPAÑIA AL ASEGURADO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTA POLIZA. SE OTORGA
41AMPARO PARA BIENES FUERA DE EDIFICIOS O EN VEHICULOS TRANSPORTADORES, Y PARA BIENES FUERA DE PREDIOS. SE OTORGA
42BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL, TENENCIA O CUSTODIA O DE TERCEROS POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE (SUBLIMITE MINIMO $200.000.000).NO SE OTORGA
43GASTOS EXTRAORDINARIOS POR TIEMPO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FERIADOS (HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS).SE OTORGAHASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO AFECTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

44CONOCIMIENTO DEL RIESGO: LA COMPAÑIA HA INSPECCIONADO LOS RIESGOS A QUE ESTAN SUJETOS LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, RAZON POR LA CUAL DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y, EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPAÑIA SE RESERVA EL DERECHO DE REPETIR DICHA INSPECCION CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE.
SE OTORGA
45INDICE VARIABLE 5% ANUAL: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL ASEGURADO, LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA SERA CONSIDERADA BASICA Y SE IRA INCREMENTADO LINEALMENTE HASTA EL FINAL DEL AÑO POLIZA UN PORCENTAJE ADICIONAL.
NO SE OTORGA
46COBERTURA DE CONJUNTOS: SI COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA, UNA MAQUINA, PIEZA O EQUIPO INTEGRANTE DE UN CONJUNTO, SUFRE DAÑOS QUE NO PERMITA SU REPARACION O REEMPLAZO, LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR Y CUBRIR EL SINIESTRO RESPECTIVO, INCLUYENDO EL HARDWARE Y EL SOFTWARE QUE SUFRAN DAÑO MATERIAL Y LOS DEMAS EQUIPOS QUE SON INDISPENSABLES, COMPLEMENTARIOS, COMPATIBLES Y DEPENDIENTES ENTRE SI, ES DECIR QUE CONFORMAN UN CONJUNTO CON LOS EQUIPOS SINIESTRADOS PARA GARANTIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.
SE OTORGA
47GASTOS DE VIAJES Y ESTADIA DE TECNICOS.SE OTORGA
48ALQUILER DE EQUIPOS.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

COBERTURAS OBLIGATORIAS
1ACCION DIRECTA DE LA ENERGIA ELECTRICA COMO CONSECUENCIA DE: CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y OTROS EFECTOS SIMILARES.
2ACCION INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFERICA.
3BASICO INCLUYENDO INCENDIO INTERNO.
4CAIDA DIRECTA DE RAYO.
5CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUZCAN A LOS BIENES ASEGURADOS O LOS GOLPEEN.
6ERROR DE DISEÑO, DEFECTO DE CONSTRUCCION O FABRICACION.
7EXPLOSION QUIMICA INTERNA.
8FUERZA CENTRIFUGA.
9IMPERICIA, DESCUIDO Y SABOTAJE INDIVIDUAL.
10TODO RIESGO DAÑO ACCIDENTAL.
11TEMPESTAD, GRANIZO, HELADAS, DESHIELO.
12ASEGURABILIDAD DE BIENES SIN IMPORTAR LA FECHA DE COMPRA O INGRESO A INVENTARIOS.
13OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

COBERTURAS OPCIONALES
1COBERTURA PARA BIENES REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS SUBLIMITE DE $50,000,00NO SE OTORGA
2COBERTURA PARA LIQUIDO REFRIGERANTE.SE OTORGA
3DEFECTOS DE ENGRASE Y ALOJAMIENTO DE PIEZAS.SE OTORGA
4DERRAME DE TANQUES.SE OTORGA
5DEFECTOS DE FUNDICION.SE OTORGA
6ESFUERZOS ANORMALES.SE OTORGA
7EXPOSICION QUIMICA Y FISICA.SE OTORGA
8FALLA EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACION Y CONTROL.SE OTORGA
9ELEMENTOS DAÑADOS Y GASTADOS PARA CONTRARRESTAR EL SINIESTRO. SE OTORGA
10FLETE EXPRESO Y FLETE AEREO. SUBLIMITE DE $20,000,000SE OTORGA
11FALLA DE AGUA EN CALDERAS Y OTROS APARATOS PRODUCTORES DE VAPOR, EXPLOSION FISICA Y EXPLOSIONES QUIMICAS DE GASES IMPROPIAMENTE QUEMADOS EN LA CAMARA DE COMBUSTION DE CALDERAS O MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA; IMPLOSION E INCENDIO INTERNO.SE OTORGA
12COBERTURA DE SUSPENSION DE ENERGIA.SE OTORGA
13GASTOS POR ARRENDAMIENTOS PROVISIONALES. SUBLIMITE DE $5,000,000SE OTORGA
14ALQUILER DE EQUIPOS (SUBLIMITE MINIMO $30.000.000).SE OTORGA
15EXTENSION DE COBERTURA PARA MONTAJE DE MAQUINARIA.SE OTORGA
16CLAUSULA DE TABLA UNIFICADA DE DEMERITO Y MEJORA TECNOLOGICA. EN EL EVENTO DE NO OTORGARSE LA COBERTURA DE NO APLICACION DE DESCUENTO DE NINGUNA CLASE, SOLAMENTE PODRA LA ASEGURADORA, DESCONTAR HASTA EL MONTO MAXIMO SEÑALADO EN LA SIGUIENTE TABLA. LOS DESCUENTOS AQUI INDICADOS NO SON ACUMULABLESSE OTORGA LIMITADASE OTORGA. LOS DESCUENTOS SON ACUMULABLES. SEGUN LA TABLA INDICADA

AÑOS DE COMPRA O INGRESO A INVENTARIOS	DEPRECIACION ANUAL	ACUMULADO
0 A 2	0%	0%
3 A 5	1%	5%
MS DE 5AÑOS MENOS DE 8 AÑOS	1.5%	12%
MAS DE 8 AÑOS MENOS DE 10 AÑOS	2%	20%
11 O MAS	3%	MAXIMO 30%

CLAUSULAS COMUNES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, INCLUIDO INCENDIO, SUSTRACCION, SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA O TODO RIEGO MAQUINARIA AMARILLA O TODO RIESGO CONTRATISTA., MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
1REVOCACION DE LA POLIZA: LA ASEGURADORA PODRA REVOCAR O NO REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO ESTA POLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES, PERO DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA ASEGURADO SOBRE TALES DETERMINACIONES CON UNA ANTELACION NO MENOR A NOVENTA (90) DIAS. ADEMAS DEVOLVERA AL ASEGURADO EN EL PRIMER CASO LA PROPORCION DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA POLIZA, LIQUIDADA O PRORRATA. SE OTORGA
2RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO EN ADICION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS POLIZAS O EN SUS ANEXOS Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, QUE EL VALOR ASEGURADO SE REDUCIRA EN IGUAL CANTIDAD DEL MONTO DEL SINIESTRO Y QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL MISMO (SOLO APLICA PARA LOS RAMOS DE MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBRO DE PRIMA).SE OTORGASOLO UNA VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL
3TRASLADO TEMPORAL DE BIENES: ESTA POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS O A OTRO SITIO DIFERENTE PARA SU REPARACION, LIMPIEZA, RENOVACION ACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO O FINES SIMILARES, ESTARAN AMPARADOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA POLIZA Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS CONDICIONES, MIENTRAS ESTEN EN TRANSITO PARA TALES FINES Y DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN DICHO OTRO SITIO EN EL TERRITORIO DE COLOMBIA POR UN TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, VENCIDO LOS CUALES CESA ESTE AMPARO.SE OTORGA
4TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA.SE OTORGA
5BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOSSE OTORGA
6PRIMERA OPCION DE COMPRA SOBRE EL SALVAMENTO.SE OTORGA
7AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES: EN CASO EN QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A TITULO ALGUN INTERES ASEGURADO SOBRE NUEVOS BIENES SIMILARES A LOS AMPAROS BAJO LA PRESENTE POLIZA, LA COBERTURA AMPARADA POR ELLA Y POR SUS AMPAROS ADICIONALES AUTOMATICAMENTE SE EXTENDERAN HASTA LOS NUEVOS BIENES HASTA POR UN VALOR MINIMO DE $ 800.000.000 EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICION.SE OTORGA
8LABORES Y MATERIALES. NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA POLIZA SE DEJA DEBIDAMENTE CONTENIDO Y ESTABLECIDO QUE SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO, QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA INICIACION DE ESTAS MODIFICACIONES.SE OTORGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

9REPOSICION O REEMPLAZO: QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTICULOS DE LA PRESENTE POLIZA, EL AJUSTE DE PERDIDA SE HARA SIN TENER EN CUENTA SU DE MERITO POR USO Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACION O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.NO SE OTORGA

10DESIGNACION DE AJUSTADORES: EN CASO DE SINIESTROS QUE AFECTEN LAS POLIZAS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR Y LAS QUE A JUICIOS DE LAS ASEGURADORAS SE DEBAN NOMBRAR AJUSTADORES O LA ENTIDAD ASEGURADA LO SOLICITA, LA DESIGNACION SE EFECTUARA DE COMUN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO DE UNA TERNA QUE OFRECERA LA COMPAÑIA Y DE LA CUAL EL ASEGURADO ELEGIRA EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE. SE OTORGA

11 ARBITRAMENTO: ESTA POLIZA ESTARA REGIDA EXCLUSIVAMENTE POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SUFRA ANTE LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER SOLUCIONADA SATISFACTORIAMENTE ENTRE LAS MISMAS, SERA SOMETIDA A DECISION DE TRES (3) ARBITROS. LOS ARBITROS SERAN NOMBRADOS DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SI ELLO NO FUERA POSIBLE, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2279 DE 1989. EL FALLO SERA EN DERECHO, EL TRIBUNAL TENDRA COMO SEDE LA CIUDAD DE ARMENIA Y EL TERMINO DEL PROCESO SERA DE SEIS (6) MESES COMO MAXIMO. SE OTORGA

12AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO A 60 DIAS: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE SE DIGA EN CONTRARIO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES QUE SE ESTABLECE EN SESENTA (60) DIAS EL TERMINO PARA QUE EL ASEGURADO DE AVISO POR ESCRITO AL ASEGURADOR DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER DE DICHO ACCIDENTE, DAÑO O PERDIDA.SE OTORGA

13DESIGNACION DE BIENES: PARA EFECTOS DEL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA, LA ASEGURADORA CONVIENE EN ACEPTAR LA DESIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD DE LOS BIENES ASEGURADOS.SE OTORGA

14AGRAVACION DEL RIESGO: SI LA INSPECCION DE LA COMPAÑIA REVELARE UNA AGRAVACION DEL RIESGO EN CUALQUIERA DE LOS BIENES ASEGURADOS, LA COMPAÑIA REQUERIRA AL ASEGURADO POR ESCRITO PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR TAL RIESGO A SU ESTADO ORIGINAL.SE OTORGA

15MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADOSE OTORGA

16ERRORES OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALESSE OTORGA

17EVENTOS CATASTROPICOS: POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS POR EVENTOS QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE 72 HORAS.SE OTORGA

18ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%. PREVIA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIASE OTORGA

19AUTORIZACION PARA REPARACION EN CASO DE SINIESTRO: SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA PRESERVAR Y CONSERVAR LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBE AUTORIZAR LA REPARACION PREVIA DEMOSTRACION DE LAS CONDICIONES DE MODO, TIEMPO, LUGAR Y CUANTIA DE LA PERDIDA, ES DECIR DE LA DEMOSTRACION DEL SINIESTRO Y QUE EXISTA COBERTURA PARA TAL EVENTOSE OTORGA

20REPOSICION Y RECONSTRUCCION DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS (SUBLIMITE MINIMOS $100.000.000).SE OTORGAHASTA EL LIMITE OTORGADO EN CADA RAMO

21PORTADORES EXTERNOS Y REPRODUCCION DE INFORMACION: SE AMPARAN LOS GASTOS DEMOSTRADOS, DE LOS PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y LOS GASTOS DE LA REPRODUCCION O REEMPLAZO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN CINTAS MAGNETICAS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, REGISTROS, ARCHIVOS DE CONTABILIDAD Y OTROS, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES, PROGRAMADORES DE SISTEMAS, INGENIEROS Y DIBUJANTES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR LA INFORMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR EL SINIESTRO.SE OTORGA

22AUTOMATICIDAD PARA EQUIPOS REEMPLAZADOS TEMPORALMENTE: LA PRESENTE POLIZA SE HACE EXTENSIVA A AMPARAR TODOS AQUELLOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE REACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO, Y FINES SIMILARES. ASI MISMO SE CUBRE AUTOMATICAMENTE LOS NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA REPONER O REEMPLAZAR LOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA, CUANDO ESTOS ESTEN MONTADOS Y LISTOS PARA ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.SE OTORGA

23ACTOS DE AUTORIDAD: NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA EN SUS ANEXOS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO CUBRE LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR LA DESTRUCCION ORDENADA O EJECUTADA POR ACTOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL FIN DE MINORAR O EVITAR LA PROPAGACION DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO CUBIERTO POR LA POLIZA.SE OTORGA

24PAGO DE INDEMNIZACION:NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DE INDEMNIZACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE CONVIENE ENTRE LAS PARTES, QUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION O LA AUTORIZACION DE REPARAR EL BIEN AFECTADO POR LA REALIZACION DE UN RIESGO AMPARADO, SE HARA A QUIEN DESIGNE EL ASEGURADO PREVIA INFORMACION ESCRITA A LA ASEGURADORA Y CON LA FIRMA DEL RECIBO DE INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE. TODO, TENIENDO EN CUENTA LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE POSEE LA EMPPESA ASEGURADA. IGUALMENTE SE CONVIENE QUE EN CASO DE REPARACIONES O REPOSICIONES, SE TENDRA PRELACION POR LA FIRMA POR LA CUAL EL ASEGURADO POSEE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, TENIENDO QUE EXISTIR SIEMPRE LA ALTERNATIVAS RESPECTO A VARIAS COTIZACIONES.

SE OTORGA

25INDEMNIZACION A VALOR DE REPOSICION: POR EL PRESENTE ANEXO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA INDEMNIZACION PAGADERA POR ESTA POLIZA PARA UN OBJETO ASEGURADO BAJO LA MISMA QUE SE HA DESTRUIDO TOTALMENTE O DAÑADO EN FORMA TAL QUE YA NO PUEDA SER REPARADO, SERA IGUAL AL VALOR TOTAL DE REPOSICION DEL OBJETO DAÑADO O DESTRUIDO. POR VALOR DE REPOSICION SE ENTIENDE LOS COSTOS QUE HUBIEREN TENIDO QUE ABONARSE INMEDIATAMENTE ANTES DE LA DESTRUCCION O DAÑO DEL BIEN ASEGURADO PARA RESTITUIR EL BIEN DESTRUIDO O DAÑADO POR UNO NUEVO DE IGUAL CLASE Y CAPACIDAD SIN APLICACION DE DEMERITO POR USO.

SE OTORGA

26NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES: DE PRESENTARSE UN EVENTO INDEMNIZABLE BAJO LA PRESENTE POLIZA QUE AFECTE A DOS O MAS ARTICULOS O BIENES AMPARADOS, Y SI EN LOS MISMOS FIGURAN DEDUCIBLES DIFERENTES PARA LOS EFECTOS DE LIQUIDACION DE SINIESTRO, SE APLICARA UNICAMENTE EL DEDUCIBLE CUYA COBERTURA SE AFECTO POR EL ORIGEN DEL SINIESTRO. Y NO A LA SUMATORIA DE ELLOS.

SE OTORGA

25DEFINICIONES

DEFINICION DE EDIFICIOS: LAS CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES, ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES AEREAS O SUBTERRANEAS, TUBERIAS, CONDUCTOS, DESAGES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA, ASI COMO LAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO SUBTERRANEAS O NO, CABLEADOS ESTRUCTURADOS Y.O COAXIALES, ASCENSORES E INSTALACIONES PERMANENTES, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE EDIFICIOS INHERENTES A ELLOS, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.

LA COMPAÑIA CONVIENE EN ACEPTAR LA ASIGNACION QUE EL ASEGURADO DE EN SUS LIBROS A LOS BIENES ASEGURADOS.

SE OTORGA

DEFINICION DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA, MUEBLES, CAMAS, COLCHONES ETC, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO, TODA CLASE DE MAQUINAS, EQUIPO DE OFICINA, ARCHIVOS, ARMAS, AUNQUE NO SE HAYAN DETERMINADO ESPECIFICAMENTE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO, NO ESTEN CUBIERTOS POR OTRA POLIZA, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA POLIZA.

DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.		NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.		NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.		NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

11EQUIPO EN GARANTIA: EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN BAJO GARANTIA (CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO POR EJEMPLO), LA ASEGURADORA PAGARA LA INDEMNIZACION BAJO EL CONTRATO DE SEGURO Y SE SUBROGARA EN TODOS LOS DERECHOS INCLUYENDO LOS DE GARANTIA. NO SE OTORGA

RAMO SEGURO DE EQUIPO ELECTRICO O CORRIENTE DEBIL

COBERTURAS OBLIGATORIAS
1PERDIDA O DAÑO ACCIDENTAL INCLUYE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS.
2TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA.
3TIFON, HURACAN.
4IMPERICIA Y/O MANEJO INADECUADO.
5NEGLIGENCIA
6SABOTAJE.
7ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA.
8ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYE ACTOS TERRORISTAS).
9ASEGURABILIDAD DE BIENES SIN IMPORTAR LA FECHA DE COMPRA O INGRESO A INVENTARIOS.
10CUALQUIER HECHO ACCIDENTAL NO EXPRESAMENTE EXCLUIDO.

COBERTURAS OPCIONALES
1COBERTURA OBLIGATORIA DE GASTOS PARA REINSTALACION DE SOFTWARE, COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA POLIZA. SUBLIMITE DE $200.000.000 BAJO ESTE AMPARO SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL ASEGURADO PARA LA REINSTALACION Y/O RECUPERACION DEL SOFTWARE, INCLUIDAS PRUEBAS Y AJUSTES. LOS CUALES SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS O PERDIDAS PRODUCIDAS POR UN EVENTO AMPARADO EN LA POLIZA. SE OTORGA LIMITADAHASTA $20,000,000 EVENTO/VIGENCIA
2PORTADORES EXTERNOS DE DATOS. SE OTORGA LIMITADAHASTA $20,000,000 EVENTO/VIGENCIA
3REPOSICION DE INFORMACION.SE OTORGALIMITADAHASTA $20,000,000 EVENTO/VIGENCIA
4COBERTURA PARA DISCOS DUROS.SE OTORGA LIMITADA HASTA $20,000,000 EVENTO/VIGENCIA
5EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES.NO SE OTORGA
6EXTENDED COVERAGE U OTROS ACIOS DE LA NATURALEZA.SE OTORGA
7AGUA, HUMEDAD, INUNDACION.SE OTORGA
8DEFECTOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCION.SE OTORGA
9FLETE AEREO EXPRESO.SE OTORGA LIMITADAHASTA $2,500,000 EVENTO/VIGENCIA
10ALQUILER DE EQUIPOS SUBLIMITE MINIMO DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)SE OTORGA LIMITADAHASTA $5,000,000 EVENTO/VIGENCIA
11COBERTURA PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACIONSE OTORGA LIMITADAHASTA $5,000,000 EVENTO/VIGENCIA
12COBERTURA PARA INUNDACION Y ENLODAMIENTO.SE OTORGA
13VALOR DE REPOSICION PARA EQUIPOS DESCONTINUADOS
PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE YA NO SE FABRICAN Y POR LO TANTO NO SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO, PARA EFECTOS DEL VALOR ASEGURADO Y EL QUE SERVIRA DE BASE PARA LA INDEMNIZACION, SE TENDRA EN CUENTA EL VALOR DE REPOSICION (VALOR A NUEVO) DEL MODELO QUE LOS REEMPLACE, PRODUCIDOS POR EL MISMO FABRICANTE. SE OTORGA
14PAGO O PERDIDAS CONSECUENCIALES.: LA COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUENCIALES HACE REFERENCIA A LOS DAÑOSO PERDIDAS COLATERALES SUFRIDOS POR LOS BIENES DE LA ENTIDAD ORIGINADOS EN UNA PARTE DE UN BIEN Y QUE DERIVEN EN UN DAÑO O PERDIDA AL MISMO BIEN U OTRO BIEN.SE OTORGA
15DAÑOS OCASIONADOS POR ACTOS MAL INTENCIONADOS DE LOS TRAEAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.SE OTORGA
16NO APLICACION DE DEMERITOS TECNOLOGICOS DE NINGUNA CLASE SE OTORG
17COBERTURA DE SUSPENSION DE ENERGIA. SE OTORGA LIMITADA HASTA $5,000,000 EVENTO/VIGENCIA
18PAGO DE LA INDEMNIZACION DIRECTAMENTE A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.NO SE OTORGA
19SE AMPARA LA APROPIACION POR TERCEROS DE LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE EL SINIESTRO O DESPUES DEL MISMO. SE OTORGA LIMITADAHASTA $10,000,000 EVENTO/VIGENCIA
20COBERTURA PARA ACEITES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, Y OTROSSE OTORGA
21COBERTURA PARA OBJETOS DE RAPIDO DESGASTE Y HERRAMIENTAS CAMBIABLES: ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS DE OBJETOS DE RAPIDO DESGASTE Y HERRAMIENTAS CAMBIABLES, CAUSADOS POR UN EVENTO AMPARADO BAJO LA POLIZA, SUJETO A UNA DEPRECIACION, NO INFERIOR AL 5% ANUAL, PERO EN NINGUN CASO SUPERIOR AL 40% EN TOTAL. SE OTORGA
22EQUIPO EN GARANTIA: EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN BAJO GARANTIA (CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO POR EJEMPLO), LA ASEGURADORA PAGARA LA INDEMNIZACION BAJO EL CONTRATO DE SEGURO Y SE SUBROGARA EN TODOS LOS DERECHOS INCLUYENDO LOS DE GARANTIA. NO SE OTORGA
23DEDUCIBLE DE EQUIPOS DE MOVILES Y PORTATILES: LAS PARTES CONVIENEN QUE SOLO TENDRAN DEDUCIBLE DE EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES AQUELLOS EQUIPOS QUE POR SU USO SALGAN DE LOS PREDIOS DE LA ENTIDAD ASEGURADA A DIFERENTES SEDES.SE OTORGA
24CLAUSULA DE TABLA UNIFICADA DE DEMERITO Y MEJORA TECNOLOGICA, EN EL EVENTO DE NO OTORGARSE LA COBERTURA DE NO APLICACION DE DESCUENTO DE NINGUNA CLASE, SOLAMENTE PODRA LA ASEGURADORA, DESCONTAR HASTA EL MONTO MAXIMO SENALADO EN LA SIGUIENTE TABLA. LOS DESCUENTOS AQUI INDICADOS NO SON ACUMULABLESSE OTORGA LIMITADASE OTORGA. LOS DESCUENTOS SON ACUMULABLES, SEGUN LA TABLA INDICADA
25HURTO SIMPLE Y CALIFICADO. SUBLIMITE DE $50.000.000 EVENTO/ VIGENCIA

AÑOS DE COMPRA O INGRESO A INVENTARIOS	DEPRECIACION ANUAL	ACUMULADOO
A 2	0%	0%
3 A 5	1%	5%
MS DE 5AÑOS MENOS DE 8 AÑOS	1,5%	12%
MAS DE 8 AÑOS MENOS DE 10 AÑOS	2%	20%
11 O MAS	3%	MAXIMO 30%

RAMOROTURA MAQUINARIA

LADYROJASSUS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EMISION ORIGINAL 2026-2027

SEGUN CONTRATO CSE-001-2026

RAMO SEGURO INCENDIO

ITEM COBERTURA
COBERTURAS OBLIGATORIAS
1INCENDIO Y/O RAYO
2EXPLOSION
3DAÑOS A CALDERAS U OTROS APARATOS GENERADORES DE VAPOR, POR SU PROPIA EXPLOSION
4TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA AL 100%
5ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA (INCLUIDO TERRORISMO Y SABOTAJE)
6EXTENSION DE AMPAROS (HURACAN, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, CAIDA DE AERONAVES, CHOQUE DE VEHICULOS INCLUYE VEHICULOS DEL ASEGURADO, HUMO).
7DAÑOS POR AGUA.
8ANEGACION.
9ASEGURABILIDAD DE BIENES SIN IMPORTAR LA FECHA DE COMPRA O INGRESO A INVENTARIOS

COBERTURAS OPCIONALES
1GASTOS DE ADECUACION A NORMAS SISMO RESISTENTES 5% DEL VALOR DE CADA EDIFICIO NO SE OTORGA
2GASTOS DE ADECUACION DE SUELOS Y TERRENOS 5% DEL VALOR DE CADA EDIFICIO. NO SE OTORGA
3RENTA O GASTOS POR PERDIDA DE ARRENDAMIENTO A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO, MINIMO DE $100.000.000 EVENTO/ $600.000.000 VIGENCIA POR 6 MESESNO SE OTORGA
4ALQUILER DE EQUIPOS (SUBLIMITE MINIMO DE $30.000.000 EVENTO/VIGENCIA), SE OTORGA LIMITADAHASTA $5,000,000
5COBERTURA PARA INUNDACION Y ENLODAMIENTO:
ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS A LA PROPIEDAD ASEGURADA CAUSADOS POR INUNDACION O ENLODAMIENTO COMO RESULTADO DE LA ROTURA DE PRESAS O BOCATOMAS, TUBERIA DE PRESION, VALVULAS DE CIERRE Y/O BOMBAS DE RETORNO DEBIDO A RIESGO CUBIERTOS POR LA POLIZA. SE OTORGA
6ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS Y UNIDADES SANITARIAS.SE OTORGA LIMITADAHASTA $10,000,000
7DAÑOS A DINEROS Y TITULOS VALORES. NO SE OTORGA
8INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS (INCENDIO INHERENTE)SE OTORGA
9NEGLIGENCIASE OTORGA
10SABOTAJE. SE OTORGA
11COBERTURA PARA BIENES ADYACENTES. SUBLIMITE 100.000.000 EVENTO /VIGENCIA.NO SE OTORGA
12PERDIDA O HURTO EN EDIFICIOS SUBLIMITE 10% DEL VALOR ASEGURADO EN EDIFICIOS. NO SE OTORGA
13ELEMENTOS DAÑADOS Y DESGASTADOS.NO SE OTORGA
14SE AMPARA LA APROPIACION POR TERCEROS DE LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE EL SINIESTRO O DESPUES DEL MISMO.SE OTORGA
15COBERTURA PARA ACEITES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, Y OTROS: MEDIOS AUXILIARES DE OPERACION, CORREAS, CADENAS, CABLES DE ACERO, BANDAS DE TRANSMISION, Y TRANSPORTADORAS: ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR SIN APLICACION DE DEDUCIBLE ACEITES LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y OTROS MEDIOS AUXILIARES DE OPERACION, BANDAS DE TRANSMISION Y TRANSPORTADORAS, CORREAS, CADENAS, CABLES DE ACERO, BANDAS TRANSPORTADORAS EN MAQUINAS Y EQUIPOSNO SE OTORGA
16COBERTURA PARA OBJETOS DE RAPIDO DESGASTE Y HERRAMIENTAS CAMBIABLES: ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS DE OBJETOS DE RAPIDO DESGASTE Y HERRAMIENTAS CAMBIABLES, CAUSADOS POR UN EVENTO AMPARADO BAJO LA POLIZA, SUJETO A UNA DEPRECIACION, NO INFERIOR AL 5% ANUAL, PERO EN NINGUN CASO SUPERIOR AL 40% EN TOTALSE OTORGA
17EQUIPO EN GARANTIA: EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN BAJO GARANTIA (CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO POR EJEMPLO), LA ASEGURADORA PAGARA LA INDEMNIZACION BAJO EL CONTRATO DE SEGURO Y SE SUBROGARA EN TODOS LOS DERECHOS INCLUYENDO LOS DE GARANTIA.NO SE OTORGA

RAMOSEGURO DE SUSTRACCION FIJO

COBERTURAS OBLIGATORIAS
1SUSTRACCION SIN VIOLENCIA
2SUSTRACCION CON VIOLENCIA PARA TODOS LOS BIENES
3OTRAS CAUSAS QUE NO ESTEN EXCLUIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS POLIZAS.
4ASEGURABILIDAD DE BIENES SIN IMPORTAR LA FECHA DE COMPRA O INGRESO A INVENTARIOS.

COBERTURAS OPCIONALES
1AMPARO PARA HURTO EN CASO DE ROTURA DE VIDRIOS Y VITRINAS SUBLIMITAR A $50.000.000 EVENTO/VIGENCIASE OTORGA1IMTADAHASTA $20,000,000 EVENTO/VIGENCIA
2ALQUILER DE EQUIPOS, SUBLIMITE MINIMO DE $30.000.000 SE OTORGA LIMITADAHASTA $5,000,000
3PERDIDA DE DINERO O TITULOS VALORES O DOCUMENTO CON VALOR NEGOCIAL.NO SE OTORGA
4COBERTURA PARA BIENES EN CASO DE ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROSSE OTORGA
5COBERTURA PARA BIENES EN CASO DE HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR SE OTORGA
6COBERTURA PARA BIENES EN CASO DE TERREMOTO.SE OTORGA
7ELEMENTOS DAÑADOS Y GASTADOSNO SE OTORGA
8HURTO Y HURTO CALIFICADO DE PARTES DE LOS EDIFICIOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.NO SE OTORGA
9DAÑOS A DINEROS Y TITULOS VALORES.NO SE OTORGA
10SE AMPARA LA APROPIACION POR TERCEROS DE LOS BIENES ASEGURADOS DURANTE EL SINIESTRO O DESPUES DEL MISMO.SE OTORGA LIMITADAHASTA $20,000,000 EVENTO/VIGENCIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 — CIUDAD FILANDIA, QUINDIO — TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. — NIT 900.360.069-6

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA CLIENTE	153943	100.00

COASEGURO CEDIDO — COMPAÑIA — % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | exito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******111,090,000.00	PRIMA:	$ **********620,060.00
PLAN DE PAGO: 45 DIAS		IVA:	$ **********117,811.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********737,871.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELEFONO 7358800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.07.SPYME001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100020227628(3900)0000073787(96)20260824

REFERENCIA PAGO: 1100020227628-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

RIESGO 1 - (continuación ...)

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en ROTURA DE MAQUINARIA PARA MODULAR

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

*INCENDIO	$ 6,000,000.00		
BASICO - INCENDIO TODO RIESGO	$ 6,000,000.00		
	$ 6,000,000.00	5.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO TODO RIESGO

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

*TERREMOTO	$ 0.00		
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		5.00	$ 6,000,000.00
MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI		5.00	$ 6,000,000.00

DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA/MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

*HAMCCP / AMIT	$ 0.00		
HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR		5.00	$ 6,000,000.00
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		5.00	$ 6,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

*SUSTRACCION	$ 0.00		
BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA		5.00	$ 6,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES

	$ 6,200,000.00		
*EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	$ 6,200,000.00		
BASICO - EQUIPO ELECTRONICO	$ 6,200,000.00	5.00	
HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR		5.00	$ 6,200,000.00
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		5.00	$ 6,200,000.00
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA		5.00	$ 6,200,000.00
HURTO CALIFICADO		5.00	$ 6,200,000.00
MOVILIZACION		5.00	$ 6,200,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - EQUIPO ELECTRONICO/HURTO CALIFICADO/MOVILIZACION; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS; 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA

TEXTO ACLARATORIO DEL RIESGO:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6
DIRECCION	CL 6 NRO. 6 - 32	CIUDAD	FILANDIA, QUINDIO	TELEFONO	7582291
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP.			NIT	900.360.069-6

RIESGO 1 - (continuación ...)

BASICO - INCENDIO TODO RIESGO	$ 50,000,000.00	5.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO TODO RIESGO

MUEBLES Y ENSERES

*TERREMOTO				
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	$ 0.00	5.00	$ 50,000,000.00	
MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI		5.00	$ 50,000,000.00	

DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA/MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI

MUEBLES Y ENSERES

*HAMCCP / AMIT				
HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR	$ 0.00	5.00	$ 50,000,000.00	
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		5.00	$ 50,000,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

MUEBLES Y ENSERES

*SUSTRACCION				
BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA	$ 0.00	5.00	$ 50,000,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA

MAQUINARIA Y EQUIPO

*INCENDIO				
BASICO - INCENDIO TODO RIESGO	$ 20,600,000.00			
	$ 20,600,000.00			
	$ 20,600,000.00	5.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO TODO RIESGO

MAQUINARIA Y EQUIPO

*TERREMOTO				
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	$ 0.00	5.00	$ 20,600,000.00	
MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI		5.00	$ 20,600,000.00	

DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA/MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI

MAQUINARIA Y EQUIPO

*HAMCCP / AMIT				
HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR	$ 0.00	5.00	$ 20,600,000.00	
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		5.00	$ 20,600,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

MAQUINARIA Y EQUIPO

*SUSTRACCION				
BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA	$ 0.00	5.00	$ 20,600,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA

MAQUINARIA Y EQUIPO

*ROTURA DE MAQUINARIA				
ROTURA DE MAQUINARIA PARA MODULAR	$ 0.00	5.00	$ 20,600,000.00	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ARMENIA	ARMENIA	EMISION ORIGINAL	60-23-101000806	0

TOMADOR EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

ASEGURADO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

DIRECCION CL 6 NRO. 6 - 32 CIUDAD FILANDIA, QUINDIO TELEFONO 7582291

BENEFICIARIO EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S. ESP. NIT 900.360.069-6

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 07 / 2026	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027	10 / 07 / 2026	10 / 07 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1 DEPARTAMENTO: QUINDIO CIUDAD: FILANDIA DIRECCION: CL 6 No. 6-32

ACTIVIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO	RAMO / AMPARO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
EQUIPO ELECTRONICO				
	*EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	$ 23,000,000.00		
	BASICO - EQUIPO ELECTRONICO	$ 23,000,000.00		
	HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR	$ 23,000,000.00	5.00	
	ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		5.00	$ 23,000,000.00
	TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA		5.00	$ 23,000,000.00
	HURTO CALIFICADO		5.00	$ 23,000,000.00
	HURTO SIMPLE		5.00	$ 23,000,000.00
			5.00	$ 23,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - EQUIPO ELECTRONICO/HURTO CALIFICADO/HURTO SIMPLE; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS; 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA

MUEBLES Y ENSERES			
	*INCENDIO	$ 50,000,000.00	
		$ 50,000,000.00	

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******111,090,000.00	PRIMA:	$ **********620,060.00
PLAN DE PAGO: 45 DIAS		IVA:	$ **********117,811.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********737,871.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 14 NO. 14 N - 30, TELÉFONO 7358800 - ARMENIA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.07.SPYME001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998031187(8020)1100020227628(3900)000000737871(96)20260824

REFERENCIA PAGO: 1100020227628-1

60-23-101000806

FIRMA AUTORIZADA

LADYROJASSUS

CLIENTE

TOMADOR